TOMO 147 Montevideo, Martes 5 de Mayo de 1942 Núm. 10686

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se hacen nombramientos en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 21|942.

Vacantes los cargos de Escribiente, Peón y Ascensorista de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse: Escribiente, categoría IV, grado 1, a la señorita María Leonor Revello; para Peón, categoría IV, grado 1, al señor Héctor Omar Silva, y para Ascensorista, categoría extra, grado 0, al señor Nelly Dionisio Corbesola.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se nombran Conserje y Portero en la Inspección General de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 25|942.

Vacante el cargo de Conserje de la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse: Conserje, categoría IV, grado 3, al actual Portero señor Manuel Fregeiro, y para el puesto de Portero, categoría IV, grado 3, al señor Raúl Cirilo.

Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se declara cesante a un Auxiliar de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 3|937|921.

Habiendo iniciado el expediente de jubilación el Auxiliar 2.° de la Dirección General de Aduanas señor Evaris-

to Pardo Mañana por encontrarse enfermo, según lo aconsejó el médico de la repartición;

Resultando: Que el referido empleado por dicha causa no concurre asiduamente al desempeño de sus funciones y ha manifestado que no puede desempeñar sus cometidos por lo que no tiene inconveniente en que se le declare cesante;

Atento a lo expuesto por la referida oficina, por motivos del servicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cesante al Auxiliar 2.º de la Dirección General de Aduanas señor Evaristo Pardo Mañana, con derecho a los beneficios de la jubilación que pueda corresponderle.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se nombran Auxiliares en la Dirección de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 42|942.

Vacantes dos cargos de Auxiliar 1.º y uno de Auxiliar 2.º en la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a la señorita Ema Costa Nobre, y señor Horacio Furtado Auxiliares 1.os, categoría IV, grado 3, y señorita Aurora Viola, Auxiliar 2.º, categoría IV, grado 2.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se nombra Auxiliar en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 42|942.

Vacante un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Impuestos Internos, cuya asignación de $ 50.00 mensuales se abona con cargo al artículo 14 de la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Armando Carpani.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Internos y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se hace una convocatoria y se dan plazos para el enrolamiento de ciudadanos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1452).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 11 de 1942.

Visto lo determinado por los artículos 1.º y 2.º de la ley número 9943, que establece la obligatoriedad para todo ciudadano apto para el servicio de las armas, de cumplir con el régimen legal de Instrucción Militar que lo habilite para defender la República;

Atento a que los ciudadanos nacidos en el año 1924 quedarán comprendidos dentro de la Reserva Activa, de acuerdo al artículo 5.º de la mencionada ley, en el transcurso del presente año;

Atento a que un número apreciable de ciudadanos comprendidos en las clases de 1921, 1922 y 1923, convocados por el decreto número 993 del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Abril de 1941, no han cumplido con la obligación de enrolarse, que impone la ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Convócase a enrolamiento a los ciudadanos pertenecientes a la clase del año 1924.

Fíjase el período 1.º de Mayo a 30 de Junio para la realización del enrolamiento en el corriente año.

Art. 2.º Los ciudadanos de las clases 1921, 1922 y 1923, que no hayan cumplido hasta el presente con dicho requisito, se enrolarán en los plazos fijados por el artículo anterior.

Art. 3.º La ubicación, composición y lugar de funcionamiento de los Centros de Enrolamiento establecidos en el mencionado decreto número 993, en el territorio de la República, continuarán en vigencia.

Art. 4.º Las autoridades encargadas de dirigir el enrolamiento, harán saber de inmediato por el conducto correspondiente a la Inspección General del Ejército, las dificultades que se opongan a su regular desarrollo.

La Inspección General del Ejército tomará las medidas pertinentes para que la operación de enrolamiento no experimente retraso.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ALBERTO GUANI. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. —MAURICIO AMARO SEMBLAT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto-ley. Se da un plan de obras para el Departamento de Rocha, dictándose las normas

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.

Vistas las gestiones iniciadas por varias entidades del Departamento de Rocha, solicitando la aprobación de un plan de obras de vialidad a realizarse en dicho Departamento; y

Vista la consulta formulada al respecto al Consejo de Estado, y su opinión favorable comunicada en mensaje de fecha 14 de Abril corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El Ministerio de Obras Públicas, construirá de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las especiales de este decreto-ley, los trozos de caminos carreteros y obras de arte correspondientes en el Departamento de Rocha, que se detallan a continuación:

A) De la Villa de Lascano a Corral de Palma, 6.a sección judicial, prosecución del trozo ya construído hasta Quebracho, y complemento del mismo, aproximadamente 15 kilómetros.

B) De Corral de Palma, 3.a sección judicial, a pueblo Cebollatí, 30 kilómetros.

C) De Corral de Palma (punto anterior) a San Luis del Medio (comercio de José María García), 18 kilómetros.

D) De San Luis del Medio al Paso de Barrancas, pasando por el Sarandí a la altura del comercio que fué de don Tácito Marzol, 9 kilómetros.

E) De San Luis del Medio al pueblo 18 de Julio, pasando por el Santiagueño y terraplén existente, 20 kilómetros.

F) Del trozo anterior, más o menos a la altura del Santiagüeño al Paso de la Balsa del San Luis, 8 kilómetros.

G) Del pueblo 18 de Julio a pueblo Chuy, pasando por las proximidades del fortín de San Miguel, arroyo del mismo nombre y empalmando en la carretera Nacional, 10 kilómetros.

H) De la Villa de Lascano o sus proximidades sobre la carretera Aiguá-Lascano a encontrar la carretera de Los Indios a la altura de la estancia del Corral de Palma, 4.a sección del Departamento de Rocha, atravesando el estero de la India Muerta y arroyo Sarandí del mismo nombre, por las proximidades de la estancia de los Ajos, 38 kilómetros.

I) Del trozo anterior Lascano-Los Indios otro trozo de carretera al pueblo 18 de Julio, pasando por las proximidades de la estancia de El Sauce, Cañada Grande y costado Oeste de la Sierra de San Miguel, 30 kilómetros.

J) Del pueblo Velázquez, ya unido por carretera a la de Aiguá-Lascano a la carretera Castillos-Los Indios, pasando por el actual puente de Las Tranqueras cruzando el arroyo Sarandí de India Muerta, proximidades de la estancia del Maturrango, 42 kilómetros.

K) De la Villa de Castillos al arroyo de Balizas y puente ya autorizado en la ley de Obras Públicas del año pasado, 18 kilómetros.

L) Del arroyo Balizas a empalmar a la carretera Rocha-Castillos, 40 kilómetros.

Ll) Del pueblo Velázquez a ciudad de Rocha (trazado estudiado) con las variantes que se estime convenientes introducir, 54 kilómetros.

M) De la ciudad de Rocha al puerto y balneario de La Paloma (trazado ya estudiado), 27 kilómetros.

N) Acceso de la carretera anterior referida, al balneario de La Pedrera, partiendo de las proximidades de la parada La Cuchilla del ferrocarril del Estado, 6 kilómetros.

Ñ) Acceso al balneario Agua Dulce partiendo del trozo Castillos-Balizas, 5 kilómetros.

O) Trozo a Garzón abajo partiendo de la carretera Nacional Montevideo-Rocha entre los arroyos Garzón y Canelón de manera de servir más o menos por igual a las zonas de Mollera y laguna de Rocha, terminando en el camino de la costa, 10 kilómetros.

Art. 2.o Las obras a realizarse, según lo dispuesto por el artículo anterior, serán similares a las ya construídas entre la ciudad de Rocha y la Villa de Castillos y la ciudad de Minas y la Villa de Lascano.

La realización de las obras deberá cumplirse dentro de un plazo máqimo de cuatro años a contar de la vigencia de este decreto-ley.

Art. 3.o Para el desarrollo y cumplimiento integral del presente plan vial, el Poder Ejecutivo emitirá una deuda pública nacional hasta cuatro millones de pesos, valor nominal, que se denominará "Deuda Nacional Vialidad de Rocha", que devengará un interés del 5 o|o anual y el 1 o|o, también anual, de amortización acumulativa, a la puja cuando los títulos se coticen abajo de la par y por sorteo, siempre que se coticen a la par o arriba de la par.

Queda facultado el Poder Ejecutivo para efectuar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere conveniente, no rigiendo en esos casos lo dispuesto por el artculo 10.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial para la contabilidad de todo lo que constituye la masa financiera que se formará para el cumplimiento de este decreto-ley.

Esa cuenta se denominará como la deuda que se crea: cuenta "Deuda Nacional Vialidad de Rocha". Sólo se podrá girar sobre la referida cuenta, a los efectos del cumplimiento del plan de obras dispuesto por este decreto-ley.

Art. 5.o Para atender los servicios de amortización e intereses del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la deuda a que se hace referencia en el artículo 3.o, créanse los siguientes impuestos, que serán cobrados conjuntamente con la contribución inmobiliaria:

A) Auméntase en un veinte por ciento (20 o|o) el impuesto de zonas de influencia, que se aplicará de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 19 de Octubre de 1928, y que afectará a las propiedades rurales del Departamento de Rocha comprendidas en las zonas de influencia de las nuevas obras a construirse de acuerdo con el presente decreto-ley.

B) Establécese un impuesto adicional de contribución inmobiliaria que deberán pagar los propietarios de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos situados en el Departamento de Rocha, con sujeción a la siguiente escala a aplicarse sobre el valor de aforo de cada inmueble:

Aforo de los inmuebles	Tasa del impuesto
1.o Hasta $ 25.000	el 1 y 1|2 por mil
2.o De $ 25.000 a $ 50.000.........	el 2 y 1|4 por mil
3.o De más de $ 50.001	el 3 por mil

C) Los propietarios de inmuebles rurales situados en el Departamento de Rocha, con frente a caminos ya pavimentados o mejorados o que se pavimenten o mejoren de acuerdo con este decreto-ley, comprendidos dentro de una nueva "zona de influencia" de 0 metro a 1.500 metros, de fondo tomados del eje de la carretera y a ambos lados de ésta, cuyo zona se denominará "Zona de Frente", abonarán además anualmente un impuesto de frente por cada metro lineal, calculado sobre un mil avos del valor de aforo unitario que dichos inmuebles tengan asignado para el pago de la contribución inmobiliaria.

Este impuesto se pagará solamente por el predio o fracción que resulte comprendido dentro de los límites antes citados y en la siguiente forma:

1.o Las distancias para el establecimiento de la referida "Zona de Frente" se medirán en líneas rectas y no por las vías de acceso.

Esta "Zona de Frente" no interfiere a las demás "Zonas de Influencia" establecidas por otras leyes. Para los demás casos de interferencias de "Zonas de Influencia" se estará a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 7 de Noviembre de 1929.

2.o Para los predios comprendidos totalmente dentro de la zona de 1.500 metros, se tendrá en cuenta además, su fondo medio, el cual será la medida media aproximada de la normal al frente, comprendida entre éste y el fondo del predio.

3.o Se aplicará sin variaciones la cuenta de "Impuesto de frente" establecido en el apartado 1.o a todas las fracciones de campo por él afectadas, con las excepciones que se detallarán siempre que la extensión del frente no sea mayor que la medida del fondo, dentro de un límite de tolerancia de un 10 o|o (diez por ciento).

4.o A los efectos de la aplicación de este impuesto, considérase frente mínimo, aquel que es menor del quinto del fondo medio.

5.o En los casos de fracciones de campos con frente mínimo cuya área dentro de la zona de 1.500 metros exceda en un 30 o|o (treinta por ciento) a la que correspondería según su frente, por un fondo cinco veces mayor, ese excedente de área creará un aumento del "Impuesto de frente" igual al que correspondería por el aumento de metraje de éste, al ser ubicado el excedente de área en toda la extensión del frente.

6.o Si este fondo excede al máximo de 1.500 metros a los efectos indicados, quedará limitado a esta extensión.

7.o Si la extensión del frente fuese mayor que la del fondo medio, en la proporción de 2, 3, 4, 5 y más veces la cuota de "Impuesto de frente" calculada será reducida respectivamente, en el 10, 15, 20, 25 % (diez, quince, veinte, veinticinco por ciento) y así proporcionalmente.

8.o Cuando un campo esté comprendido en la zona de 1.500 metros pero no tenga frente a la carretera, bastará que su acceso a ella sea inferior a 1.500 metros para que la superficie que quede dentro de la faja pague un recargo del 3 %, cualquiera sea el valor del kilómetro de carretera.

9.o Cuando una carretera atraviese un campo de un mismo propietario, el impuesto calculado por los procedimientos indicados precedentemente, quedará fijado, para los dos frentes, en el 75 % del monto total.

Para los caminos a construirse, el impuesto deberá frente comenzará a hacerse efectivo, una vez librados al tránsito público, tramos de los mismos no inferiores a 10 (diez) kilómetros.

Art. 6.o La percepción de los impuestos que se crean por el artículo anterior, cesará una vez cubierto totalmente el cincuenta por ciento (50 o|o) del servicio de intereses y de amortización de la deuda que se autoriza por el artículo 3.o del presente decreto-ley.

Art. 7.o En la ejecución del plan de obras a que se refiere este decreto-ley, deberá darse preferencia a la terminación de aquéllas que estén ya estudiadas o en construcción y en los trazados se utilizarán, hasta donde sea técnicamente posible, las vías de uso público existentes.

Art. 8.o A los efectos de la aplicación de los impuestos creados por este decreto-ley, la Dirección de Vialidad, establecerá en sus presupuestos de obras lo siguiente:

A) Obras de arte definitivas.

B) Obras de tierra hasta el plano de formación definitiva.

C) Firmes y superficies de rodaduras, con 50 o|o (cincuenta por ciento) de su valor final y durante el período de conservación posterior, estableciendo que en un término máximo de cuatro años se terminará la ejecución del firme al mismo tiempo que se hará la conservación ordinaria, durante el mismo plazo.

D) Los gastos de conservación hasta la terminación del firme se atenderán con los recursos autorizados por este decreto-ley.

Art. 9.o La diferencia en menos que pueda producirse, entre el producido anual de los impuestos que se establecen por este decreto-ley y lo que insuma anualmente el servicio y amortización de la deuda autorizada por el mismo y que se vaya emitiendo para el desarrollo de las obras programadas, se cubrirá por Rentas Generales, en calidad de reintegro, con los producidos posteriores de los impuestos, todo escriturado en la cuenta especial establecida en el artículo 4.o de este decreto-ley.

Art. 10. Si hubiera exceso en el producido de estos impuestos respecto del servicio de intereses y amortizaciones ordinarias de la misma, serán destinadas integralmente al mejoramiento de los centros de salud pública del Departamento de Rocha, con la intervención correspondiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 11. En el caso especial de la construcción del camino Velázquez-Rocha, a fin de que la obra no pierda su ritmo normal, una vez terminado un contrato por determinado número de kilómetros, podrá la Administración contratar con el mismo contratista, un nuevo trozo de camino, sobre los precios bases del contrato cumplido, reducidos en la parte proporcional que corresponda al plantel de la obra que se recargó en la primera oferta.

Art. 12. La toma del personal obrero para la construcción de las obras dispuestas por este decreto-ley, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley número 9953, de 4 de Setiembre de 1940.

Art. 13. La Dirección de Vialidad hará el estudio de una variante que arrancando del "roindpoint" situado en la costa del Océano, frente a la Fortaleza de Santa Teresa, pase por el Cerro Verde, Coronilla, Brranca del arroyo Chuy, y se una a la carertera nacional sobre la línea de frontera.

Art. 14. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Abril 14 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de fecha 26 de Marzo pasado, relativo a la ampliación en $ 1.400.000 valor nominal de la Deuda Obras Públicas 1940 para construcción del camino carretero de Paysandú a Tacuarembó.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Asimismo, se acordó enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las opiniones vertidas al considerarse dicho proyecto en la parte referente a las zonas de influencia del Departamento de Salto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se da un régimen por el impuesto a los ganados que se destinan a la exportación, excluyendo los que sacrifican las fábricas de tasajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 17 de 1942.—Número 676|A|941.

Vistos y considerando: que es conveniente completar las disposiciones relacionadas con la percepción del impuesto decretado en cumplimiénto de la ley número 9881, de fecha 28 de Setiembre de 1939, según los decretos de 3 de Setiembre y 24 de Diciembre de 1941, sobre los ganados destinados a la exportación;

Que, en lo que respecta a la situación de las empresas tasajeras —que deben en breve iniciar sus actividades— no es conveniente someterlas al régimen de que se trata, ya que no obstante los beneficios cambiarios de que gozan, la restricción de los mercados consumidores hacen que el negocio les sea escasamente remunerativo; y si a los altos valores en que se cotizan hoy las haciendas, debiera agregarse el importe del gravamen, se crearían nuevas dificultades para el desarrollo normal de esa industria;

Que —por otra parte— resulta útil contemplar en cierto modo a dichas fábricas en razón de que —estando alejadas de Montevideo— representan unas de las pocas actividades industriales que en nuestro país, se desarrollan fuera del Departamento de la Capital dando empleo a mano de obra de las mismas localidades del lugar de su sede, circunstancia que reclama un tratamiento especial;

Que, asimismo, las exportaciones de ganado en pie deben sujetarse al mismo régimen que grava al ganado que se vende con destino a ser industrializado para la exportación, desde que en ambas situaciones concurre idéntico motivo, debiéndose aplicar el producido a los mismos fines, correspondiendo, consecuentemente, establecer las normas de su liquidación y percepción;

Que debe considerarse, igualmente, la situación creada en el Departamento de Río Negro, en razón de las matanzas que realiza el Frigorífico Anglo con destino a la exportación y, en tal concepto, debe providenciarse lo necesario con respecto a lo recaudado a partir del 1.º de Enero de 1942 por el origen señalado, así como de lo que siga recaudando por el mismo concepto;

Que, por último, realizándose la recaudación de la mayor parte del impuesto en el Departamento de Montevideo, el que se aplica al abaratamiento de la carne para el consumo mediante la entrega del producido al Frigorífico Nacional, se hace preciso organizar un sistema de percepción más ágil que el instituído originariamente, según el cual se encomendaba a la Intendencia Municipal de Montevideo tal cometido;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que los ganados destinados a ser sacrificados por las fábricas de tasajo existentes en el país, quedan exonerados durante el corriente año, del pago del impuesto a que se refiere el decreto de 3 de Setiembre de 1941.

Art. 2.º Los ganados vacunos que se destinan a ser exportados en pie, por vía fluvial o terrestre, quedan sujetos al pago del impuesto de referencia, que será de $ 1.90 (un peso noventa centésimos) por cada animal cuando se trata de vacunos de más de un año, y de $ 0.95 (noventa y cinco centésimos) si se trata de animales de la misma especie menores de un año. Dicho impuesto estará a cargo de los vendedores, y será recaudado por las Agencias y Sucursales de Impuestos de los Departamentos de campaña, las que depositarán la totalidad de su producido en las Sucursales del Banco de la República en cuenta de la "Comisión Administradora del Impuesto al Mayor Valor de la Producción Pecuaria". Su producido se destinará al abaratamiento de la carne para el consumo.

A los permisos de exportación que se tramiten por las Receptorías, deberá acompañarse el boleto de la correspondiente Agencia o Sucursal de Impuestos, que acredite el pago del impuesto aludido, quedando dicho recaudo archivado en la respectiva Receptoría. Sin el referido requisito no se dará trámite al permiso en cuestión.

Art. 3.º La Intendencia Municipal de Río Negro rendirá cuenta al Ministerio de Hacienda de las sumas recaudadas hasta la fecha y a partir del 1.º de Enero de 1942, por concepto del mayor valor de los ganados adquiridos por el Frigorífico Anglo destinados a la exportación. Las sumas devengadas se depositarán en la Sucursal del Banco de la República, en cuenta de la "Comisión Administradora del Impuesto al Mayor Valor de la Producción Pecuaria", y se destinarán al abaratamiento de la carne para el consumo.

En lo sucesivo, las recaudaciones que por el concepto antes indicado realice la referida Intendencia Municipal, serán vertidas en la expresada cuenta, y se comunicarán semanalmente al Ministerio de Hacienda, los importes depositados, que se destinarán al mismo fin precedentemente indicado.

Art. 4.º A partir del día 2 de Mayo próximo, la recaudación del impuesto a la plus valía en el Departamento de Montevideo, será realizada directamente por el Frigorífico Nacional en la siguiente forma:

a) Cuando el comprador sea el mismo Frigorífico Nacional, éste deducirá a los consignatarios de las respectivas boletas de pago, el importe que corresponda por concepto de impuesto;

b) Cuando las adquisiciones sean efectuadas por los otros frigoríficos, los consignatarios deberán depositar, los días viernes, en la cuenta abierta en el Banco de la República a nombre de la Comisión Administradora del Impuesto al Vayor Valor de la Producción Pecuaria, las cantidades que adeuden por las ventas verificadas durante la semana.

Los pagos serán acreditados mediante libretas talonarias, previamente intervenidas por la Contaduría General de la Nación, y el Frigorífico Nacional deberá rendir cuenta semanalmente al Ministerio de Hacienda, de las recaudaciones que haya efectuado del referido impuesto.

Art. 5.º A los efectos expresados en el artículo anterior, el Frigorífico Nacional comunicará diariamente a los con-

signatarios, el importe que corresponda por el gravamen a cargo de sus respectivos comitentes.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JVAIER MENDIVIL. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para prorrogar su presupuesto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 24 de 1942. — Número 1321|41.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se prorrogue en la proporción de un duodécimo más, correspondiente al mes de Abril en curso, el presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones de ese organismo, que rigió durante los meses de Agosto a Diciembre de 1941 y Enero, Febrero y Marzo del año en curso;

Considerando: Que el referido instituto no ha terminado aún el estudio del proyecto de presupuesto para el actual ejercicio;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República; y

Atento a lo establecido en el artículo 196 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para prorrogar por el mes de Abril en curso, o sea en la proporción de un duodécimo más, su presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Setiembre de 1941 y que rigió durante los meses de Agosto a Diciembre del citado año y Enero, Febrero y Marzo últimos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Cartero

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 24 de 1942. — Número 33|3|41.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las designaciones para los cargos de Cartero de 5.a clase y Cartero de 6.a clase de la Dirección General de Correos, hechas por el Poder Ejecutivo con fechas 28 de Julio de 1937 y 8 de Agosto de 1941, respectivamente, a nombre de Mario Piña Urioste, deben considerarse extendidas en favor del señor Mauro Catalino Piña Urioste, por ser éstos los nombres y los apellidos de la persona designada.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Dirección General de Correos a los fines de su conocimiento y para que se sirva desglosar el documento adjunto y entregarlos al interesado, y devueltos que sean, pasen a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** —JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Mensaje. Se concede autorización para designar a un Juez del Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, después de consultarse al Consejo de Estado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 989|940.

A la Suprema Corte de Justicia:

El Poder Ejecutivo —ante la consulta formulada por esa Suprema Corte sobre el modo de perfeccionar administrativamente la designación del doctor don Pedro José Pirán, para desempeñar el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, dado el requisito a que se refiere el artículo 215, inciso 4.° de la Constitución de la República— requirió al efecto, con fecha 17 de Abril en curso, la opinión del Consejo de Estado, considerando que en el régimen actual, le corresponde, previo cumplimiento del extremo expresado, conocer al efecto de la referida autorización.

Habiéndose aquel Alto Cuerpo, pronunciado de modo coincidente en cuanto al régimen a aplicar, y favorablemente en cuanto al proyecto de designación de que se trata, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de hacer saber a esa Suprema Corte, que otorga la autorización de la referencia para la provisión del cargo en la forma señalada.

Con tal motivo, reitero a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

12

Resolución. Se integra el Jurado para el Concurso de Maestras del Curso del Hogar Agrario para Escuelas Industriales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 22 de 1942.—Número 1018|941.

Vista la nota venida de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, solicitando la designación de un Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de Maestras del Curso del Hogar Agrario para Escuelas Industriales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para integrar el Jurado del concurso de referencia en representación del Poder Ejecutivo, a la señorita Directora del Instituto Nacional de Señoritas, doña María Orticochea.

Comuníquese a quienes corresponda. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

13

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Inspector de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 15 de 1942.—Número 1501|941.

Vistos y atento a lo solicitado por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Rectifícase la designación efectuada por decreto de 26 pector de Pensiones a la Vejez, en el sentido de establecer que dicho nombramiento debe concederse hecho a favor del que dicho nombramiento debe entenders hcho a favor del señor Luis Gonzaga Gil y no Luis G. Gil como se dijo por error.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

14

Resolución. Se nombra un Auxiliar en la Fiscalía de lo Civil de primer turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 22 de 1942.—Número 271|942.

Vacante el cargo de Auxiliar 3.o de la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno, creado por la ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de Diciembre de 1941 y de acuerdo con la propuesta formulada por el señor Fiscal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para el cargo de Auxiliar 3.° de la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno, al señor Enrique Rodríguez Fabregat, credencial cívica serie A G B 3489.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

15

Resolución. Se nombra un Auxiliar en la Fiscalía de Crimen de tercer turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 22 de 1942.—Número 540|942.

Vacante el cargo de Auxiliar 3.º de la Fiscalía de Crimen de tercer turno, creado por la ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de Diciembre próximo pasado, y de acuerdo con la propuesta formulada por el señor Fiscal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para el cargo de Auxiliar 3.º de la Fiscalía del Crimen de tercer turno, al señor Alfredo Manuel Pagano, credencial cívica serie B Y B 1660.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

16

Resolución. Se nombra Decano de la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 249|918.

Vista la nota de la Facultad de Medicina comunicando que el Consejo Directivo de la misma ha electo Decano al doctor Julio C. García Otero, por el período legal correspondiente;

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 9.º de las leyes de 31 de Diciembre de 1908 y 2 de Marzo de 1934, respectivamente,

El Presidente de la República

Artículo 1.º Nómbrase al señor doctor Julio C. García Otero para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Medicina por el período legal 18 de Abril 1942-17 de Abril de 1945.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. —RAMON F. BADO.

17

Resolución. Se nombra Ordenanza en la Fiscalía de lo Civil de 3.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 735|942.

Vacante un cargo de Ordenanza de la Fiscalía de lo Civil de 3.er turno y de conformidad con la propuesta formulada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Ordenanza en la Fiscalía de lo Civil de 3.er turno, ítem 6.09, categoría IV, grado 4, a don Ernesto José Piccinino.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

CONSEJO DE ESTADO

18

ACTA N.o 12 — ABRIL 23 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Acta de la sesión anterior. Se aprueba con modificaciones.
3—Solicitud de vecinos de Colonia, para que se pavimente un trozo de carretera. — Pasa al Poder Ejecutivo.
4—Comisión de Presupuestos. — Se integra para el estudio de los dos asuntos siguientes:
Asignación de militares que ocupen cargos civiles o policiales; y
Presupuesto de la Aeronáutica Militar.
5—Asuntos entrados.
6—Represión de infracciones aduaneras. — Se resuelve aplicar en la consideración de este asunto, el artículo 39 del Reglamento y establecer un término de 10 días para la presentación de enmiendas o adiciones.
7—Expropiaciones para la construcción de obras relacionadas con la defensa nacional. — (Modificación de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912). — (Aprobado).
8—Obras públicas determinadas por la ley 4 de Setiembre de 1940. — Se prorroga el plazo para su iniciación. — (Aprobado).
9—Hospital de Mercedes. — (Construcción). — (Aprobado). — Se resuelve enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Cosio (don Ricardo).
10—Obras en el Arsenal de Marina. — (Preferencia para la sesión próxima).

ACTA N.o 12

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en el Salón de Actos Públicos del Palacio Legislativo, y siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente del Consejo doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: señor José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, señor Antonio F. Braga, General Arquitecto Alfredo R. Campos, señor Pedro Cosio, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Joanicó, escribano Héctor A. Gerona, señor Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor M. Sudriers.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros doctor Victoriano M. Martínez e ingeniero José Serrato.

2

La Mesa somete a consideración, el acta de la sesión anterior, que ha sido repartida.

Se aprueba éste, con varias modificaciones propuestas por el señor Consejero Folle Joanicó.

3

El señor Consejero Fabini manifiesta que la Comisión de Obras Públicas ha recibido un pedido de 125 vecinos de Colonia, solicitando la pavimentación de un trozo de carretera que va desde Joaquín Suárez a la carretera Montevideo- Colonia. Como el Consejo no tiene iniciativa, entiende que lo que corresponde es que la Mesa pase esa solicitud al Poder Ejecutivo.

(Así se resuelve).

4

El señor Consejero Betelu manifiesta que la Comisión de Presupuestos tiene a su estudio dos asuntos: el que se refiere a una modificación de las planillas de Aeronáutica Militar y el relacionado con los militares y marinos que desempeñan puestos civiles o policiales. Para su mejor estudio, solicita se integre dicha Comisión con dos miembros de la de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional.

Así se vota, designando la Mesa para esa integración a los señores Consejeros Campos y Antuña.

5

Se da cuenta de los asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución relativa al proyecto sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1942.

—A sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Gastos para la instalación de un laboratorio anexado a la Cátedra de Química Biológica de la Facultd de Medicina.

A la Comisión de Presupuestos.

Cesión al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de diez hectáreas del Campo Militar N.o 2, (Departamento de Tacuarembó), con destino a la instalación de una escuela rural.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

La Liga de la Construcción remite una exposición relacionada con el proyecto de creación de Consejos de Salarios.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite, en consulta, un proyecto sobre creación del Cuerpo de Guardias Penitenciario.

—A la Comisión de Presupuestos.

La Cámara Nacional de Comercio remite una exposición relacionada con el proyecto de régimen de represión de infracciones aduaneras.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Defensa Nacional, integrada con Obras Públicas y Asuntos Económicos y Financieros se expide en el proyecto sobre obras en el Arsenal de Marina.

—Repártase.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manfiesta que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, tiene a estudio un proyecto de represión de infracciones aduaneras, que constituye casi un Código Aduanero. Pide en nombre de la Comisión, que se apliquen a este asunto las normas del artículo 39 del Reglamento del Consejo declarándosele ley orgánica a los efectos de la forma de discusión y se acuerde, que se resolvió como en el proyecto sobre "Debentures", un plazo de diez días después de repartido, para que los señores Consejeros puedan formular observaciones.

(Se vota: **afirmativamente**).

7

Se entra a la orden del día, con la discusión del proyecto relacionado con las exposiciones para la construcción de obras destinadas a la defensa nacional. (Modificación del artículo 42 e la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912).

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que la ley de Expropiaciones de 1912, establece un procedimiento que se podría llamar normal o general en materia de expropiaciones, en que se fija la indemnización que corresponde abonar al expropiado al tiempo en que se entrega la posesión del bien al expropiante. Que en el artículo 42 se contemplan los casos de urgencia en que la Administración Pública desea tomar posesión del bien expropiado, adoptando un procedimiento más breve, que fija en forma provisional la indemnización. El expropiante tiene que consignar ese importe antes, y la justicia da posesión de inmediato a la Administración que ha gestionado esa expropiación. Pero, aún así, ese procedimiento es un poco lento y en la práctica, ha originado algunos inconvenientes. Que el Poder Ejecutivo previendo esa circunstancia y refiriéndose a las obras o expropiaciones destinadas a la defensa nacional, ha presentado un proyecto fijando términos perentorios para esos procedimientos.

La Comisión ha estudiado ese proyecto y propone varias modificaciones al mismo.

Se promueve una extensa discusión, en que intervienen los señores Consejeros Batlle Pacheco, Sorín, Folle Joanicó, Marques Castro, Berreta, Campos, Martínez Trueba y Gerona, llegándose a la aprobación del proyecto que a continuación se transcribe:

Artículo 1.o Ampliando el artículo 42 de la ley número 3958, del 28 de Marzo de 1912, en lo que se refiere a expropiaciones necesarias para la defensa nacional, se dispone:

A) La declaración de urgencia será establecida por decreto del Poder Ejecutivo, dictado en acuerdo de Ministros.

B) El decreto será remitido por el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los tres días de su firma, acompañado del aforo del bien o bienes a expropiarse, proporcionado por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, al señor Fiscal de Hacienda de Turno, el que, dentro de tres (3) días, se haya o no iniciado con anterioridad al procedimiento establecido en la ley, se presentará ante el Juzgado o Tribunal competentes, para abrir el trámite del artículo 42 de la ley de Expropiaciones y el que establece esta ley.

C) El Juez o Tribunal competente proveerá el escrito del señor Fiscal de Hacienda interviniente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y fijará audiencia para el comparendo verbal dentro de los seis (6) días siguientes, a contar de la fecha del decreto de sustanciación. La notificación se hará por el Juzgado o Tribunal proveyente aunque el domicilio del expropiado estuviere fuera del radio del Juzgado o Tribunal, en el domicilio del interesado o interesados, personalmente o por cedulón, dentro de las veinticuatro (24) horas.

El Ministerio de Defensa Nacional proveerá al Juzgado o Tribunal, de medios de locomoción a los efectos de las notificaciones, con el solo pedido verbal de la Actuaría o Secretaría respectiva.

D) El Juez o Tribunal competentes dictarán resolución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, estableciendo la suma que debe depositarse. Consignada esa suma mandará, sin más trámite, dar posesión del bien o bienes objeto del trámite de urgencia, al Ministerio de Defensa Nacional.

E) Las incidencias sobre fijación de precio provisional, no suspenderán la secuela del respectivo juicio hasta el momento en que la Justicia dé posesión al Ministerio de Defensa Nacional del o de los inmuebles a expropiarse.

F) En caso de que el propietario del bien o bienes a expropiarse sea desconocido o se ignore su domicilio, en el auto en que el Juez o Tribunal fije la audiencia para el comparendo, se conferirá vista al Ministeric Público a los efectos de la designación de un Defensor de Oficio, que actuará en representación del expropiado a los efectos de la toma urgente de posesión, todo sin perjuicio del emplazamiento por edictos.

Los honorarios de ese Defensor de Oficio, mientras no venza el término de emplazamiento serán cargo de la autoridad expropiante.

G) Cuando el expropiado estuviere domiciliado fuera del Departamento, podrá hacerse la notificación delegando en el Juez de Paz más cercano, y a ese efecto se le librará oficio telegráfico.

H) En atención a la celeridad que requiere este trámite especial, todos los términos que este decreto-ley establece deberán ser estrictamente observados, incurriendo en responsabilidad el funcionario que así no lo hiciere.

I) Estos juicios radicarán siempre ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, sea cual fuere el lugar del bien a expropiarse.

J) La sentencia que acuerde la toma de posesión así como la de desalojo, no admiten ningún recurso y se cumplirán de inmediato.

K) En el caso en que el bien a expropiarse estuviese arrendado, ocupado, dado en aparcería o prometido en venta, estos contratos se darán por caducados, pudiendo los perjudicados reclamar indemnización, la que será fijada en el mismo juicio de expropiación. Se intimará desalojo si correspondiere, acordándose un plazo de quince (15) días. En cuanto al lanzamiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 16 de Diciembre de 1927.

L) Previa inspección ocular, fijará el Juez en forma provisional, el monto de la indemnización que se deba por la desocupación del bien y dispondrá la entrega inmediata al interesado del cincuenta por ciento (50 %) de la misma, todo ello dentro del plazo fijado para la entrega o desocupación.

Art. 2.o Quedan comprendidas dentro del presente decreto-ley, todas aquellas gestiones relativas a expropiaciones destinadas a los fines de la Defensa Nacional, que se encuentren en trámite en el momento de la promulgación de este decreto-ley.

El Poder Ejecutivo establecerá cuáles son las expropiaciones en trámite que se consideran obras de defensa nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

7

Se entra a considerar el proyecto que prorroga el plazo de iniciación de las obras públicas determinadas por la ley del 4 de Setiembre de 1940, y que es el siguiente:

"Artículo 1.o Modifícase el artículo 21 de la ley de 4 de Setiembre de 1940, en cuanto dispone que las obras determinadas por dicha ley deberán estar iniciadas antes del 30 de Marzo de 1942, estableciéndose una prórroga hasta el 30 de Marzo de 1943 para la ejecución de las mismas".

El señor miembro informante Consejero Berreta manifiesta que la Comisión de Obras Públicas acepta por unanimidad el aplazamiento de las obras a que se refiere el artículo 21 de la ley citada. Que este nuevo plazo o prórroga está justificado, por las razones de emergencia de todos conocidas: falta de material, encarecimiento de transportes, etc.

Que la Comisión entiende que en esa prórroga, también, deben incluirse las mismas obras a que se refiere el artículo 21, pero que el Poder Ejecutivo en su mensaje no menciona y que son obras a realizarse en el Departamento de Artigas, ordenadas por la ley de 22 de Abril de 1939, en su artículo 6.o.

El señor Consejero Fabini aclara que la prórroga es para iniciar las obras que no hubieran sido iniciadas hasta la fecha.

El señor Consejero Folle Joanicó propone se sustituya la palabra "ejecución", por "iniciación", por entender que debe ser un error del decreto.

Se vota el artículo, con la modificación propuesta: **(Afirmativa).**

(El texto del proyecto aconsejado, es el siguiente):

"Artículo 1.o Modifícase el artículo 21 de la ley de 4 de Setiembre de 1940, en cuanto dispone que las obras determinadas por dicha ley deberán estar iniciadas antes del 30 de Marzo de 1942, estableciéndose en cambio una prórroga hasta el 30 de Marzo de 1943, para la iniciación de las mismas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

9

El señor Consejero Paiva Irisarri formula moción para que se trate sobre tablas el proyecto que destina pesos 100.000, en títulos de Deuda Pública, para la construcción de un hospital en Mercedes.

Puesta a consideración, se vota **afirmativamente.**

Dicho señor Consejero, como miembro informante de la Comisión de Obras Públicas integrada, manifiesta que la misma aconseja la aprobación del proyecto enviado en consulta por el Poder Ejecutivo, dada la importancia de la obra y de la contribución del vecindario, que va a solventar la mitad de los gastos de la construcción, por intermedio de una colecta popular que está próxima a llegar a los $ 100.000. Que el proyecto prevé que no se iniciarán las obras hasta tanto la contribución del vecindario no llegue a esa cantidad. Además, la Comisión al aconsejar la sanción de este proyecto, ha tenido en cuenta un factor importante y es el de que contribuirá a aliviar la desocupación en esa zona.

El señor Consejero Berreta manifiesta que en la discusión particular propondrá un agregado imponiendo a la Dirección de Arquitectura el término que, como principio general, se acaba de votar, y de acuerdo con el cual las obras públicas deben iniciarse a los noventa días de dispuestas y que la colecta ofrecida espontáneamente por la ciudad de Mercedes, sea depositada a la orden del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Consejero Campo manifiesta que el término propuesto por el señor Consejero Berreta es insuficiente y solicita se alargue dicho plazo.

El señor Consejero Fabini apoya estas manifestaciones y propone un plazo no menor de seis meses.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), al discutirse el artículo 1.o, manifiesta que cuando el Consejo, en sesiones anteriores, trató distintos proyectos que autorizan, también, la emisión de deudas para distintas obras públicas de carácter civil y militar, en algunos casos fueron corregidos, porque en la parte que se refiere a la emisión de deudas, se autorizaba, según el monto, una nueva serie de las deudas de obras públicas o cantidades adicionales a las series ya abiertas. En ese entonces la Comisión consideró que no debían emitirse nuevas series de una deuda abierta, sino agregarle las cantidades que se autorizaban a la deuda en circulación, pero, ahora, el Poder Ejecutivo envía distintos proyectos que causan erogación con cargo a las deudas de obras públicas, especialmente a la de 1942 y agrega a ésta las cantidades necesarias para la realización de las obras como en el caso actual.

Cree que ese procedimiento es malo, porque tiene permanentemente abierta una deuda pública en circulación y es malo porque teórica y prácticamente desvaloriza la deuda. Si prácticamente no se desvaloriza en nuestro país, es porque nuestro mercado es dirigido; si éste fuera absolutamente libre y funcionara normalmente, esas deudas se desvalorizarían, porque el tenedor de títulos no quiere un valor cuyo monto no está todavía fijado, ni se sabe cuándo se va a fijar.

Estos conceptos son difíciles de concretar dentro de un artículo legal, dadas las atribuciones limitadas que tiene el Consejo en materia de iniciativa, por lo que solicita el envío de la versión taquigráfica de la discusión de este asunto, para que el Poder Ejecutivo establezca cuáles son las obras que se van a realizar con cargo a la Deuda denominada "Obras Públicas de 1942", para fijarle definitivamente su monto y dejarlo establecido ya de una manera terminante. Si luego el Poder Ejecutivo tiene nuevas obras públicas que realizar, se emitiría una nueva deuda de obras públicas, llamada de cualquier manera; pero esta deuda ya estaría cerrada.

El señor Consejero Chouhy Terra deja constancia de su absoluta conformidad con lo expresado por el señor Consejero Cosio (don Ricardo).

Se lee el artículo 1.o y se vota afirmativamente.

Se vota afirmativamente el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Cosio (don Ricardo).

Se lee el artículo 2.o y se vota afirmativamente.

El señor Consejero Martínez Trueba propone se agregue un inciso con la indicación hecha por los Consejeros señores Berreta, Fabini y Campos, respecto al plazo para la iniciación de las obras, que sería el siguiente:

"Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se hubiera cumplido lo establecido en el inciso anterior".

Puesto a consideración, se vota afirmativamente.

Se votan los artículos 3.o y 4.o, sin discusión, afirmativamente.

(El texto del proyecto aconsejado, es el siguiente:)

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar, hasta la suma efectiva de cien mil pesos, con destino a la construcción del Hospital de Mercedes, ((Departamento de Soriano), la emisión de Títulos de Deuda Pública de 1940, que devengarán un interés máximo de cinco por ciento anual y de uno por ciento de amortización acumulativa también anual, pagaderos en trimestres.

Art. 2.o Las obras del referido Hospital no tendrán principio de ejecución hasta tanto sea puesta a disposición del Ministerio de Obras Públicas la cantidad ofrecida de cien mil pesos proveniente de la colecta popular que realiza el Comité de Vecinos de Mercedes, para su construcción.

Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha en que se hubiera cumplido lo establecido en el inciso anterior.

Art. 3.o La preparación del proyecto, licitación de las obras, dirección técnica, ejecución y contralor de las mismas, será de cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.o A los efectos dispuestos en el artículo anterior, el Ministerio de Salud Pública proporcionará a la Dirección de Arquitectura el correspondiente programa escrito de las obras a proyectarse, cuyo plan deberá ajustarse dentro del monto de las sumas que se destinan para su construcción.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

10

El señor Consejero Campos solicita que, por encontrarse pronto el informe recaído en el proyecto de obras del Arsenal de Marina, se incluya en la orden del día de la próxima sesión. Se vota la moción formulada. **(Afirmativa).**

El señor Consejero Gerona solicita se comuniquen en el día los proyectos aprobados en la sesión de hoy.

(Así se resuelve).

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 40 minutos.

Para constancia se labra y firma la presente. — **JUAN J. AMEZAGA**, Vicepresidente. — **Eduardo Giménez de Aréchaga.** — **Héctor A. Gerona,** Secretarios.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días rectificación de partidas	" 0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.
Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

De $	20.001	Hasta $ 20.000	$ 30.00	la página
" "	20.001	" " 50.000	" 50.00	" "
" "	50.001	" " 100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" " 200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" " 300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" " 400.000	" 135.00	" "
" "	400.001	" " 500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" " 1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante		" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, trencilla blanca de 7 mm., trencilla de algodón negro de 1 centímetro, cinta de hilera blanca, loneta número 12, hormillas negras de 15 mm., hormillas negras de 18 mm., con destino a Talleres, para confección uniformes Brigada de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.
(Cuenta corriente) Ab.30-3674-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 100 colchas blancas, 100 camas, 100 roperos, 15 mesas de luz, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.
(Cuenta corriente) Ab.30-3675-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29, para adquirir 300 chalecos salvavidas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1942.
(Cuenta corriente) Ab.25-3504-v.my.7.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones debidamente autorizada llama a licitación para la rovisión a la Contaduría General de la Nación hasta la cantiddd de (4.000) cuatro mil resmas de papel de actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Hacienda. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo del corriente a las 15 horas en el Ministerio de Hacienda en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.
(Cuenta corriente) My.4-3707-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 6 secciones de cofres de seguridad a colocarse en el edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942.
(Cuenta corriente) My.4-398-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la cons-

trucción de verjas, portones de madera y una estufa con hogar para leña en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales de Lascano y Rocha.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15. en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942.
(Cuenta corriente) My.4-3742-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 105
Llámase a licitación para el suministro de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 12 de Mayo de 1942 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) My.4-3746-v.my.8.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso
Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgado en oportunidad a la interesada, señorita MARIA ELENA SOLARI.
Las promesas de compra venta números 26170, 26171 y 26172, emitidas por esta Caja y suscriptas el día 5 de Marzo de 1931, referentes a los solares números 55, 56 y 57 manzana B, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Oficial número 1 del plano del agrimensor Bernardino Silva y empadronados en mayor área con el número 62.408, y que corresponden a los solares números 55, 56 y 57 del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, e inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1928 y en la Dirección General de Impuestos Directos el 8 de Febrero de 1934, con frente a la calle Oficial número 2 (hoy Mandisovi) entre las de Veracierto y Timoteo Aparicio, actualmente empadronados con los números 141.642, 141.641 y 141.640, respectivamente.
(Cuenta corriente) Ab.17-3161-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de menaje destinado al Comedor de Empleados de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.
Apertura de propuestas: 8 de Mayo a las 14.30 horas, en Ellauri número 306, sede del Secretariado Administrativo. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.29-3645-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de arena con destino a los Talleres de la Gestión Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo el día 6 de Mayo de 1942 a la hora 14 y 30. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.23-3409-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSO
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos, con los plazos que a continuación se inican:
En los Institutos Normales. 1 Cátedra de Historia Nacional, vencimiento, Mayo 31 de 1942.
1 Cátedra de Literatura, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.
2 Cátedras de Lenguaje, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.
3 Grupos de Matemáticas, vencimiento Setiembre 30 de 1942.
En Montevideo. 43 ayudantías de 2.o grado para mujeres, vencimiento, Julio 30 de 1942.
1 ayudantía de 2.o grado, para varones, vencimiento, Julio 30 de 1942.
Dirección de la escuela número 160 de primer grado. Jardín de Infantes, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.
Direcciones de las escuelas números 4 y 121 de Práctica, Vencimiento, Junio 30 de 1942.
3 Subinspecciones de escuelas, vencimiento, Agosto 31 de 1942.
3 Subinspecciones de escuelas, Agosto 31 de 1942.
163 Direcciones de escuelas rurales y volantes, de primer grado, vencimiento, Junio 15 de 1942.
Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Sorano número 1045.
(Cuenta corriente) My.14-3729-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 10.000 m.2 de madera de cedro para los Talleres de la Gestión Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Mayo a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.24-3448-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de vaqueta y suela.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día jueves 7 de Mayo a las 14.30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.29-3646-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESTINADAS A LA IMPRENTA POSTAL
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina cosedora para alambre, una máquina zizalla, una mesa - prensa y para el arreglo o cambio de la guillotina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 11 de Mayo próximo a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.30-3670-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de delantales, destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.2-3721-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONSS
Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente). Ab.20-3354-v.my.28.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:
Mayo 8: hora 14 y 45, zapatillas con suela de goma para mayores y niños; hora 15, tejidos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas precedentemente indicados. — Montevideo, Abril 29 de 1942.
(Cuenta corriente) My.4-3748-v.my.7.

U. T. E.
LCITACION N o 1.785
Globos de vidrio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 4.600 globos de vidrio de diversas formas y medidas para ser empleado como cubierta de las lámparas eléctricas del alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3702-v.my.14.

U. T. E.
Maíz desgranado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por 10.000 a 20.000 toneladas métricas de maíz desgranado para ser utilizado, como combustible en calderas de generación de vapor de agua.
Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 16 horas del día 11 de Mayo próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán ser presentadas las ofertas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3749-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1787
Una planta purificadora de agua
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Julio a las 15 horas para proveerse de una planta purificadora de agua completa para reducir la dureza de 5.000 litros cada 12 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3750-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1786
Cables telefónicos troncales
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 15 horas para proveerse de dos cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, con un total de 9.430 metros, 1 cable con 319 pares y el otro con 368 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de

Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3723-v.my.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.744

Conductor doble vulcanizado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor vulcanizado, con aislación para intemperie de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3568-v.my.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1784

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 15 horas para proveerse de 270.000 kilos de aceites lubricantes en los siguientes tipos: 20.000 kilos para turbinas de vapor, 240.000 kilos para motores Diesel y 10.000 kilos para compresores de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3604-v.my.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1780

Aparatos telefónicos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 15 horas para proveerse de 200 juegos de aparatos derivados para abonados telefónicos, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 22 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3503-v.my.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1779

Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio a las 15 horas para proveerse de 9.600 metros de cables armados, subterráneos, para una tensión de 30.000 voltios, con 19 cajas de unión y 20 cajas terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papell sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3418-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 935

Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3629-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 937

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3630-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 938

Llámase a licitación pública para desarmar, transportar y armar nuevamente un tanque de 4.700 m.3.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-3682-v.my.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 936

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de botiquín, higiene y limpieza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3628-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 934

Llámase a licitación pública para la compra de equipos de almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.23-3357-v.my.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 939

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3739-v.my.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 940

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una balanza y tanques auxiliares para melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3740-v.my.14.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 923

Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora, nueva o usada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3741-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELVIRA BUSCAGLIA y ELVIRA VAZQUEZ OLAONDO, uruguayas, profesoras, domiciliadas a estos efectos en la calle Solano Antuña número 2756, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro del que se declaran autoras, titulado "Teoría y práctica de la dactilografía", del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.2-3710-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

TERESA GANDOLFO DE SANGUINETTI, uruguaya, educacionista, domiciliada en el Tala (Departamento de Canelones), paraje "Arenal", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, consistente en el libro titulado "Joselito de papá", del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ab.30-3651-v.my.9.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE DURAZNO

EMPLAZAMIENTO

Por la presente y por un término de diez publicaciones, se emplaza al maestro señor WALTER SILVA BROWN, Director efectivo de la escuela número 55, rural, de María Cejas, Sarandí Chico, del Departamento de Durazno, a comparecer ante esta Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, a notificarse de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de 19 de Marzo de 1942, y a prestar declaración en el expediente caratulado "Silva Brown Walter. Abandono de cargo". — Durazno, Abril 23 de 1942. — Elbio Píriz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3620-v.my.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38639

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRUCES"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.4-3745-v.my.14.

ACTA N.oo 38649

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bauer, Rieppi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FRULIVA"

para distinguir artículos de la clase 1 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.4-3697-v.my.14.

ACTA N.o 38650

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TIT-BITS"

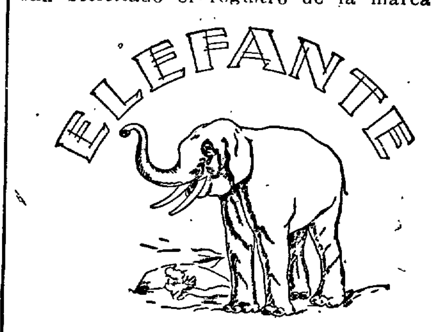
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.4-3698-v.my.14.

ACTA N.o 38640

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.4-3699-v.my.14.

ACTA N.o 38580

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EUTRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3474-v.my.8.

ACTA N.o 38588

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha The Patent Knitting Company Buenos Aires, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3483-v.my.8.

ACTA N.o 38578

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LEUKANOL

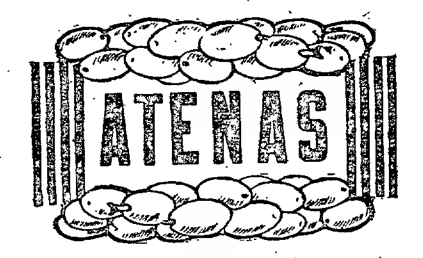
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos usados para curtir cueros).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3472-v.my.8.

ACTA N.o 38581

Motnevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Alberto Soriano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ab.27-3466-v.my.8.

ACTA N.o 38590

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Stille-Werner" de Estocolmo (Suecia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3531-v.my.8.

ACTA N.o 38637

Montevideo, Abril 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WAXOL"

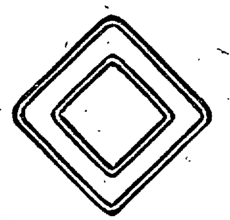
para distinguir atrículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3605-v.my.9.

ACTA N.o 38608

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3591-v.my.9.

ACTA N.o 38613

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GONAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3583-v.my.9.

ACTA N.o 38614

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LIVADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3584-v.my.9.

ACTA N.o 38617

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"OESTROFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

Y de acuerdo con lo que dispone el ar-

$7.00 Ab.28-3587-v.my.9.

ACTA N.o 38619

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SICCOLAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ungüentos para la piel para uso humano).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3589-v.my.9.

ACTA N.o 38569

Montevideo, Abril 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIULFI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente creolina e insecticidas en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3424-v.my.6.

ACTA N.o 38582

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



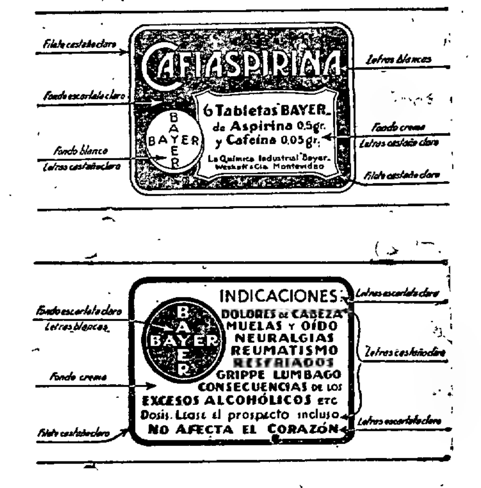
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Ab.24-3455-v.my.6.

ACTA N.o 38583

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Ab.24-3454-v.my.6.

ACTA N.o 38560

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RANCIA ESTIRPE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3382-v.my.5.

ACTA N.o 38564

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NITRANITOL"

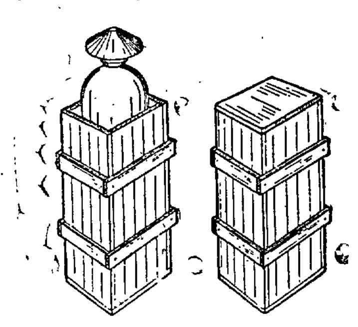
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3385-v.my.5.

ACTA N.o 38573

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3413-v.my.5.

ACTA N.o 38572

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRU - FRU"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3414-v.my.5.

ACTA N.o 38570

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DEVON - STELI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3416-v.my.5.

ACTA N.o 38563

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORAVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3381-v.my.5.

ACTA N.o 38575

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PANCREATOL F.I.S.C.H.E.R."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3412-v.my.5.

ACTA N.o 38576

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NEUTRACILAN JENNER"

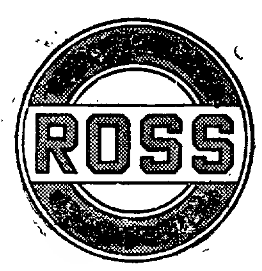
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3411-v.my.5.

ACTA N.o 38603

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3512-v.my.7.

ACTA N.o 38567

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chaín de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DOS PRODUCTOS DE FAMA MUNDIAL

Chesterfield *El cigarrillo aristocrático*

GRANGER *El Duntero de los tabacos para pipa*

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos y tabacos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3519-v.my.7.

ACTA N.o 38594

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Reo Motors, Ins., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Lansing, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPEED WAGON

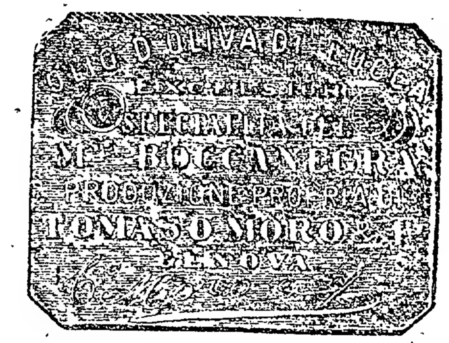
para itsinguir artículos de la clase 24.a (camiones livianos a motor).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3518-v.my.7.

ACTA N.o 38607

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ab.25-3514-v.my.7.

ACTA N.o 38602

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"SYDROSCO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3509-v.my.7.

ACTA N.o 38604

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

LABORATORIOS SYDNEY ROSS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3513-v.my.7.

ACTA N.o 38605

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitaod el registro de la marca

"SYDNEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3510-v.my.7.

ACTA N.o 38611

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLLENSUMA"

para ditsinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3511-v.my.7.

ACTA N.o 38612

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, a nombre de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Ab.25-3508-v.my.7.

ACTA N.o 38470

Monetvideo, Marzo 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de F. Hoffmann, La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"THEOBRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3481-v.my.7.

ACTA N.o 38615

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELIX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (adhesivos para fijar vendajes quirúrgicos a la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-3585-v.my.11.

ACTA N.o 38620

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLIPPER'S"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3590-v.my 11.

ACTA N.o 38556

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha la F. U. N. S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3618-v.my.11.

ACTA N.o 38606

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 29-3608-v.my.11.

ACTA N.o 38642

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HELICON"

para distinguir artículos de la clase 6.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3639-v my.11.

ACTA N.o 38555

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha "Materprim, S. L.", por Luis H. Etcheverry, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LIPOFRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 29-3619-v my.11.

ACTA N.o 38618

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CONTRAMINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 28-3588-v.my.9.

ACTA N.o 38561

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"A TODA MARCHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3383-v.my.5.

ACTA N.o 38559

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Tubos Mannesmann, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a, 19.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1939 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 23-3482-v.my.7.

ACTA N.o 38587

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Sylvania Industrial Corporation, una Corporación del Estado de Virginia domiciliada en Fredericksburg, Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SYLPHRAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.25-3480-v.my.7.

ACTA N.o 38562

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"A TIRO HECHO"

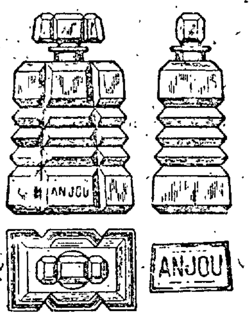
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3384-v.my 5.

ACTA N.o 38571

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3415-v my.5.

ACTA N.o 38577

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABLUM

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

(según detalle) — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.27-3473-v.my.8.

ACTA N.o 38579

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima, apoderados de la Allen y Hanburys, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CHRISMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.4-3700-v.my.14.

ACTA N.o 38621

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VARONIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 28-3592-v.my.9.

ACTA N.o 38610

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SEROGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3586-v.my.9.

ACTA N.o 5531

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3532-v.my.20.

ACTA N.o 5526

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ramón Alfonso Sienra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3572-v.my.20.

ACTA N.o 5533

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de tren trasero, motriz, doble y oscilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3726-v.my.26.

ACTA N.o 5532

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ciro Quintela, de esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3732-v.my.26.

ACTA N.o 5529

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. —

Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3467-v.my.19.

ACTA N.o 5530

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Goldberger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3484-v.my.19.

ACTA N.o 5527

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Ficha - base con fusible para toma corrientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Ab.23-3354-v.my.16.

ACTA N.o 828

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 24 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3307-v.my.16.

ACTA N.o 5523

Montevideo, Abril 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en asientos de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab 21-3291-v.my.14.

ACTA N.o 5524

Montevideo, Abril 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. R. Squibb y Sons, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimientos medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.18-3186-v.my.12.

ACTA N.o 5525

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Bruno Lodigiani, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de desinfección y esterilización de instrumentos y útiles de peluquería y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab 17-3160-v.my.11.

ACTA N.o 835

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3034-v.my.8.

ACTA N.o 836

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3035-v.my.8.

ACTA N.o 5522

Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aqua Systems Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sistema hidráulico de almacenaje y venta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.16-3099-v.my.9.

ACTA N.o 5521

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cocinas económicas a kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.13-2952-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela número 63 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3680-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 106

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Expermental) Montevdeo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Pedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de antcpacón, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación, cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 11 horas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3730-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: Números 30, de Laureles; 32, de Saucedo; 54, de Sopas, y 25, de Vera, en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de etsa Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas y el día 22 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3643-v.my.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela número 33, de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3617-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 6 de Chacras de Borghi y 14 de Marinchó, en el Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 15 y 16 horas respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3569-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 101

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 12 de Rincón de la Torre (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3570-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 100
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: Número 16, de Colonia Rivera; número 6, de Yacaré, y número 14, de Pintado, en el Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto enla Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Mayo a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Supreioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 25-3516-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la Escuela Rural número 72, de "Saucé de Mansavillagra" (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Pie-

dras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3517-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 429

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de maderas destinadas a postes de teléfono.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Hidrografía, el día 6 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-3398-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 427

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322; todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el da 15 de Mayo de 1942, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3703-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a la siguiente licitación pública, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 67. — Adquisición de 60 animales mulares destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas.

Apertura de propuestas: el día 5 de Mayo próximo a la hora 14. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.29-3626-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento con macadam y cunetas adoquinadas en la calle oficial de 17 metros, entre el camino Avegno y la calle oficial de 20 metros, y con firme de macadam y cunetas adoquinadas la continuación de la avenida Carlos María Ramírez entre el camino Cibils y su cierre al Oeste, y calles Veraguas entre punto A y la calle Monseñor Luis Lasagna y Galileo entre las de Traiguá y Monseñor Luis Lasagna, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 2-3716-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elía Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab 10-2839-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21 60 Mz 23-2370-v.jl 13

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitotv, María E. de León, Luis Faronpa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffet, María Leat, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A Somaruga, Ruben A Figueroa, Sixta G de Abrichala, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado — Montevideo Enero 14 de 1942 — La Jefatura

$45 10 En 19 459 v my 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR en su carácter de herederas de Con. Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Halim Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Netta, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Netta, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz 6-1715-v jn 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI: en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Paurt, Euzo Bonardi y César Pastorino se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Mlsa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simoñe, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Piriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yañneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Allbeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 8 de 1942. — La Jefatura.

$51.60. Feb 18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustaman-

te, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera. Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 16 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 660 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé Carlos, Palenzona Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Forrajes

Llámase a licitación pública, para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz, mensuales, para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad. La provisión comprende un período desde el 8 de Mayo al 31 de Diciembre próximo, y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Abril de 1942. —Héctor Escudero, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3567-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes once de Mayo próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 25 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3671-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto 1334, de fecha 3 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a don NORBERTO BACIGALUPI o a sus familiares, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a retirar los restos humanos existentes en el nicho número 841, del Cementerio Nuevo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados en el Osario General, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Marzo 15 de 1942. — I. D. Sirí, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Mz.27-2547-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
AVISO

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay.

Corren treinta días para formular oposición al pedido. — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma Ruiz, Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL
Ultimo llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo próximo para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel, frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo, consta de 40 dormitorios con cuartos de baño personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas (20 cada una), incluyendo tres apartamentos por plantas, que pueden formarse uniendo dos dormitorios; un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal, existen dos locales para negocios o dependencias del hotel con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junto a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se han ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta en la planta del subsuelo de sala de dancing y de juego, servicios, etc. Además, será dotado de ascensor y cámara fría. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carretera a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo siempre sido motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas. — Mercedes, Abril 24 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Mario S. Audriolo, Prosecretario.

$20.28 Ab.29-3621-v.my.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 4 de 1942

4.a Sección

PABLO FLEHNER, 34 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Convención 1220, y PAULINA GHIGLI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1264.

9.a Sección

WILSON JUAN PASSADORE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón, y PIERINA BELTRAME, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Melilla.

10.a Sección

RAFAEL RODRIGUEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2218, y HAYDEE LEMOS, 26 años, viuda, oriental, domiciliada F. Laborde 2218.

JOSE MARIA CHICHIRALDI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2218, y SEGUNDINA MAURA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2218.

12.a Sección

JOSE MARIA ALLIOT, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1389, y EUGENIA ELIDA BORCHES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1387.

13.a Sección

ROBERTO PEDRAGOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4255, y AURORA ICART ANNOT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4255.

ISIDORO ALEGRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2420, y EVANGELINA BENTANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1937.

18.a Sección

ENRIQUE GUILLERMO LUIS SOLER BEULO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 2525, y EMA SOSA CAMBERLINGO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2398.

23.a Sección

MARIA ROBERTO CAMFODONICO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2160, y JUANA ADELA SEPULVEDA, 33 años soltera, oriental, domiciliada Dante 2160.

PEDRO ALEJANDRO MONTUORI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2471, y BEATRIZ SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar General Artigas 1902.

OFICINA ADJUNTA "B"

JOSE MARIA MIÑO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Saint Bois, y MARIA ISIDRA BAEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia Saint Bois. — Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos.

EUGENIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1528, y JUANA EVANGELINA MOLINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1528. — Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos.

$2.00 P|p.-v.my.6.

Montevideo, 2 de Mayo de 1942

4.a Sección

MAYER SAVELSKI, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y FANNY GUERSCHTEIN, 34 años, soltera, rusa, domiciliada en el Palacio Salvo.

7.a Sección

JUAN JOSE SASIAIN, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vázquez 1564, y PRIMITIVA LOLA FERREIRA RAMOS, 25 años, soltera, oriental domiciliada Vázquez 1564.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ ROSPIDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1368, y ELVIRA CANDIDA PIAGGIO JIMENEZ DE ARECHAGA, 21 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1588.

CESAR GONZALEZ ROEL, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Roxlo 1532, y JOSEFINA RIVERA GABITO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1626.

13.a Sección

CARLOS DOMINGO COLOMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 50, y ROSA ESTHER MEDICI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 396.

15.a Sección

JUAN CARLOS PAUYAME, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 913, y MARIA SALA PONTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

ALBERTO VILLAVERDE, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2098, y MARGARITA BLANCA MERLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2098.

21.a Sección

ANDRES DOBROTKA, 24 años, soltero, tornero, húngaro, domiciliado Democracia 2110, y AMALIA PROSPERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4322.

ALBERTO FIGUEIREDO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Zapicán 2549, y MARGARITA SANJURJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1045.

ROGELIO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1099, y ESMERALDA CORAZZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 974.

HEBERT DANTE DELPINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5229, y ASUNCION SANTA CRUZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pintos Cardeiro 5229.

$2.00 P|p. v.my.5.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente). Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18. Lo 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16. Lo 8. Fo. 5), padrón número 90.573, (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24. Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3397 v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6. Folio 3. Libro 8), padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3200-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PARUSSO (JUAN B.). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 377. Libro 9 Folio 165" padrón número 13.713 (trece mil setecientos trece), se cita llama y emplaza a don Juan B. Parusso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Mz.24 2435 v.my.5

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ISABEL BOURDETTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 225) se emplaza a Isabel Bourdette a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36.299 situado sobre la línea Norte de la calle Concordia entre Mármol y Laureles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —Montevideo Marzo 7 de 1942 — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v my 5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL DIONISIO CARESE. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 224) se emplaza a Manuel Dionisio Carese, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.112 situado en la calle Igualdad entre Oficial y E Vadenegro; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1942 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2437-v my 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.2-3714-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Ab.30-3684-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL OLI-

VER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942.— Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.30-3685-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.30-3686-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ABRAHAM o ALBERTO JOJAY CORONEL y de doña MORENA JOJAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4 50 Ab.30-3687-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Ude primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA CABRAVIA DE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942 —Nicanor Dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.27-3557-v my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GORHAM JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942 —Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.27-3554-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.27-3555-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO TOGNI citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano
$3.75 Ab.27-3549-v.my 8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "FRANCISCO ALONSO GONZALEZ, con domicilio en Misiones 1408, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a que se refiere la ley de Escribanos, por lo que solicito se interrogue a los testigos escribanos J. Antonio Prunell y Orestes Bianchi, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 445 y Misiones 1408, sobre el concepto que les merecen mi honradez y buenas costumbres y que previo los trámites, se me expida testimonio. — Francisco Alonso González". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Abril 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.50 Ab.25-3506-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA CAULA DE ORSINKER y de don GRACIOSO o GRACIANO ORSINKER u ORSINI u ORSINGER u ORSINCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Ab.24-3443-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANGELA MARIA TRAMUTOLA o TRAMUTTI DE PERGOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Ab.24-3444-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERARDO PERGOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Angela María Tramutola de Pergola, porque donde dice Tramutti de Pergola Antonia debe decir "Tramutola de Pergola Angela María", y donde dice Antonia Tramutti de Pérgola debe decir "Angela María Tramutola de Pergola"; 2.o La de nacimiento de Antonia Pergola, porque donde dice Pergula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutta debe decir "Tramutola" y donde dice Antonia Tramutta debe decir "Angela María Tramutola"; 3.o La de nacimiento de Angela Pergola, por figurar como Damasa Daniela Percola en vez de "Angela Pergola" y donde dice Percola debe decir "Pergola" y donde dice Tramutela debe decir "Tramutola" y donde dice Damasa Daniela debe decir "Angela"; 4.o La de nacimiento de Víctor Antonio Ricardo Pergola, porque donde dice Perrgula debe decir "Pergola" y donde dice Tramoutala debe decir "Tramutola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola"; 5.o La de nacimiento de Gerardo Pergola, porque donde dice Tramotti debe decir "Tramutola"; 6.o La de nacimiento de Julia Pergola, porque donde dice Perola debe decir "Pergola" y donde dice Tramota debe decir "Tramutola"; 7.o La de nacimiento de Miguel Pergola, porque donde dice Peregula debe decir "Pergola" y donde dice Rosa Tramutula debe decir "Angela María Tramutola", y donde dice Geraldo debe decir "Gerardo"; 8.o La de nacimiento de María Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola" — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$16.50 Ab.24-3447-v my.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RIMBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.24-3445-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DILORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.24-3446-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado y en autos "Testamentaría de JUAN MANUEL PELUFFO", se han presentado el señor Rómulo Boggiano, en su carácter de albacea, y los demás interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Virginia Alejandrina Morgade: el nombre de la inscripta, donde dice Alejandrina Virginia debe decir "Virginia Alejandrina"; el apellido del padre y abuelo paterno, donde dice Mongales debe decir "Morgade", y el apellido de la madre y abuelo materno, donde dice Pelufo debe decir "Peluffo"; 2.a La de nacimiento de Angélica Catalina Morgade: el nombre de la inscripta donde dice Catalina debe decir "Angélica Catalina" y el apellido de la abuela materna, donde dice Rastalina debe decir "Rastelino"; 3.a La de nacimiento de Manuel Morgade: el nombre y apellido de la madre, donde dice Agusda Pelufo debe decir "Angela Peluffo", y los apellidos de los abuelos maternos, donde dicen Pelufo y Rastalena debe decir "Peluffo" y "Rastelino", respectivamente; 4.a La de nacimiento de Juan Morgade: el apellido del padre del inscripto, donde dice Morgari debe decir "Morgade" y los apellidos de los abuelos maternos, donde dicen Pelufo y Rastalina deben decir "Peluffo" y "Rastelino" respectivamente; 5.a La de nacimiento de Antonio Morgade: el apellido de la abuela materna, donde dice Gastavina debe decir "Rastelino"; 6.a La de nacimiento de Rosa Leocadia Morgade: el nombre de la inscripta, donde dice Leocadia debe decir "Rosa Leocadia"; el apellido del padre y del abuelo paterno, donde dice Morgadi debe decir "Morgade", y el apellido de la abuela materna, donde dice Rastalina debe decir "Rastelino"; 7.a La de nacimiento de Juan Bonifacio Scapussio: el apellido del padre y abuelo paterno, donde dice Scapuzio debe decir "Scapussio" y el apellido de la abuela materna, donde dice Rastelini debe decir "Rastelino"; 8.a La de nacimiento de Laura Juana Scapussio, el apellido de la abuela materna, donde dice Rastelini debe decir "Rastelino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$21.76 Ab.17-3168-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SOMMARUGA o SUMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.24-3429-v.my 6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO. Solicita una escrituración", se cita, llama y emplaza a Micaela Erasun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti, José Luis María, Alejandro Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro, y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613, para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8783, de 17 de Julio de 1931. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$15.20 Ab.15-3090-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al sucesor de los causantes mencionados, don Esteban Britos Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.40 Ab.16-3094-v my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "PEDRO GARCIA TUSON Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Adela Piria de Isola viuda del doctor Albérico Isola, Adela o Adelina Dell'Isola, como heredera de don Francisco José Piria, Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de Berton como asimismo a todos los que tengan o se creyeran con derechos en la sucesión de don Francisco Piria y de doña María Emilia Fran y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble que se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nicolás Bergallo en 14 de Mayo de 1918 Detalle del inmueble: Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado paraje conocido por Piriápolis y compuesto según plano levantado por el agrimensor Benito Correa en Diciembre de 1912, de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pablo Zufriategui por cincuenta metros de fondo [illegible]

al Noreste, con el solar 8; al Suroeste, con el solar 10 y al Sureste, con el solar 4. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab.11-2934-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 My.4-3758-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSOLI BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.
$3.75 My.4-3759-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.4-3760-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$25.20 My 2-3722-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ZAMBELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 My.4-3734-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 My.4-3704-v.my.14.

Estado de créditos y graduación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber: que en los autos caratulados: "DIEGO GAGLIANO. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los acreedores, por el término de diez días. De conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
(Costas) My.4-3701-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZOZAYA DE MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$3.75 My.2-3724-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RIVAS o GREGORIO ERNESTO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ab.30-3649-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA ACERENZA GAITO o MARIA GAETANA ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ab.30-3650-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$3.75 Ab.29-3637-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RUFINA LIBERATA OXILIA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ab.28-3579-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSCAR BURONE o BURONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942.— Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ab.27-3558-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ab.27-3559-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS FRANCISCO BEVILACQUA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. —Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ab.27-3560-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DELFINO DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ab.25-3465-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ. Divorcio y auxiliatoria", libro 38 folio 197, se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Ab.9-2781-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN LUIS BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ab.24-3440-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MINETI o MINETTI o MINETTO o MINETO DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.20 Ab.23-3348-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura dte la sucesión de MANUEL BRUCHOU ELGART o MANUEL BRUCHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.00 Ab.23-3349-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ab.23-3350-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CAMPOS y NICOLASA MARIA TORRE, que aparecen "José Martín y María Esperanza Torres" en lugar de "José" y "Nicolasa María Torre", respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Ab.17-3137-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificar la partida de nacimiento de LIPARIG TOUTOUNDJIAN, en la que por error aparecen los nombres y apellidos de los padres como Garabet Tintungian y Peruz Kantargian, los que deben sustituirse por Garabed Toutoundjian y Perouz Kantardjian, por ser los que corresponden. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Ab.22-3317-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO CANTO MARTINEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación, a Juan Félix Martínez, Félix José Martínez, José Riestra, Francisco Meléndez, Manuel Alvaro Rollano, sus herederos, o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en una fracción de campo empadronada actualmente con el número 92.215, situada en la 17.a sección de Montevideo y que, según plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové el 7 de Agosto de 1917, se compone de una superficie de 4 hectáreas, 2380 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 302 metros 20 centímetros al Norte, sobre camino vecinal; 142 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Quintín Zunín; por el Sur, el arroyo Mendoza, que lo separa de Aquilino Berro, y por el Este, partiendo del camino vecinal ya nombrado, tiene 120 metros 80 centímetros, entrando su línea en Dirección Oeste, en el terreno y en más medida de 80 metros 70 centímetros, para volver su normal al Este, en 141 metros 80 centímetros hasta llegar al arroyo nombrado, que forma la línea del fondo Sur y hoy fraccionado en solares. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$26.40 Mz.24-2440-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.2-3725-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA TEJERA RODRIGUEZ o MARTINA TEJERA y de QUINTINA RODRIGUEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.2-3711-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BECERRO DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.30-3690-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MESSERE (FAUSTINO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Faustino Messere con Teresa Angela Antonia Constantino: donde dice "Agustín Messere" debe decir "Faustino Messere". — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.29-3624-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO, MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA, ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO VICENTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.27-3553-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO DONADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.24-3430-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA D. COSTA o CLAUDINA DOLORES COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2585-v.my.9.

Título por prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "JULIO CIRILO DIAZ. Título por prescripción", se hace saber a los señores Pedro Viladecants y sucesores del General Lucas Morno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se detallarán, que los señores Carlos Guillermo Gelso, Antonio Pereyra Gasamant, Andrés Gilberto Herrera y Roque Saraceno, se presentaron ante este Juzgado iniciando respectivamente acción de prescripción sobre los siguientes bienes: A) Carlos Guillermo Gelso. 1.o) Un solar de terreno, situado en la fracción o manzana letra C del barrio Lavalleja padrón número 49.661, antes número 49.660, 1 parte, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1934, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 65 metros de la esquina que forma con la de José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Suroeste, con el lote A de ese plano; por el Noroeste, con partes de los padrones números 49.672 y 49.673; y por el Noreste, con el lote C del mismo plano. 2.o) Otro solar de terreno, situado en la manzana o fracción F del citado barrio, padrón número 158.460, antes parte del 49.661, señalado con la letra A en el plano referido con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente, al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 75 metros de la esquina con José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente, con los padrones números 49.672 y 49.662. B) Antonio Pereyra Gasamant. Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 160.217, antes parte del número 49.656, señalado con la letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1934, con una superficie de [illegible]0 metros con 10 metros de frente, al Noreste, a la calle José María Silva, distando el punto medio 40 metros de la Dilafois; por 35 metros de fondo y linda: por el Sureste, con el padrón número 49.657; por el Suroeste, con parte del padrón número 49.659 y por el Noroeste, con el lote A del mismo plano que con el descripto formaban la totalidad del padrón número 49.656. C) Andrés Gilberto Herrera: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón 49.660, señalado con la C en el plano citado en primer término, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 55 metros de la calle José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Noreste, con los padrones números 49.656 al 49.658, por el Noroeste, con el padrón número 49.673; y por el Suroeste, con el lote B del mismo plano. D) Roque Saraceno: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 49.656, señalado con la letra A en el plano citado en el apartado B con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva, distando el punto medio 50 metros de la calle Dilafois, por 35 metros de fondo y linda: por el Noroeste, con el padrón número 49.655; por el Suroeste, con el padrón número 49.659, y por el Sureste, con el lote B del mismo plano. La presente acción de prescripción se hace saber a las personas citadas, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$64.80 Ab.6-2613-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-2621-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.4-3755-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecanz dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.30-3688-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ISABEL ALLENDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Izabel debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.30-3654-v.my.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmiera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de GERMAN FERNANDEZ y de PETRONA CELESTINA FARIAS, donde la contrayente aparece con el nombre de Clara debe decir "Petrona Celestina". Y B) En las partidas de nacimiento de Radelfi y José Raúl Fernández, donde la ma-

dre de los inscriptos aparece con el nombre de Clara debe decir Petrona Celestina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.29-3631-v.my.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.25-3464-v.my.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.
$8.40 Ab.29-3632-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO DE CAMPOS DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.25-3422-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA CARMEN FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.7-2657-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3,75 My.4-3733-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.
$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANUTO EUGENIO o EUGENIO CANUTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.25-3460-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.25-3461-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO ANSALAR o ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.25-3462-v.my.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán, que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Hendn el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE BENIAMINO GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.25-3463-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA SUAREZ o FELICIA MARIA SUAREZ DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.24-3439-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA GASTELU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.23-3388-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO LAY o CAMILO JULIAN LAY VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.23-3356-v.my.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Ana Lukasevich contra ONOFRE CHAIKOVSKY Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Onofre Chaikovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.7-2670-v.my.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.21-3277-v.my 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julio E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1, cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.30-3663-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO TUSSIO o TUSSI o SPERINDIO TOSI y de doña MARIA SABINI o SABINA DE TUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3662-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ROSA o CANDIDA RODRIGUEZ DE VEZZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sxto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3664-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALBA COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$$4.50 Ab.30-3665-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CAFFARO DE MAZZINI o MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3673-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA S. CAMINO DE RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.29-3607-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "TROCHE JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Jesús Troche solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Petrona Rojas, pues donde en ella aparece su nombre como "Claudio Troche" debe decir "Jesús Troche", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Ab.29-3657-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOREIRA o RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3527-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3550-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, (interino) doctor don Amadeo Landó, en los autos: OSORIO ANGEL SERAFIN. Rectificación de partidas" se hace público, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: María Joaquina y María Isabel, pues donde el apellido y nombre del padre aparece como: "Angel Serafín" debe decir 'Angel Serafín Osorio" por cuanto éste es el verdadero apellido y no Serafín que es nombre, y en la partida de nacimiento de María Isabel, donde el nombre de la madre aparece como Elisa Madeira, debe decir Eugenia Alicia Madeira, por ser sus verdaderos nombres. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.27-3565-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA MATTEIA o MATEIA o MATTEJA o MATEA o MATEYIA DE CERRUTTI o CERUTI o CERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3551-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3552-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Caledonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE INDALECIO CIPOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3370-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESERINA PREGLIASCO DE FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3371-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALDRIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3372-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE KRUG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3373-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3374-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGLIONE DE RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexot piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3375-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO o JOSE o ALBERTO BERNINI, citándose a los eredheros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3376-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3377-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO o LAZARO GIORGIO AZIS o ASIS o AZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3379-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEVIASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3378-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.24-3380-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA DOLDAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3387-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOME DE PAYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecosh ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3358-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CANEVA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3359-v.my.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELAIDA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3361-v.my.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACHO o MARIA MOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3360-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FRANCISCO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3362-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3364-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUGASOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3365-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO LEON PUCCIARELLI o PUCHERELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3363-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS FEDERICO PANARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1042. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3366-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN STILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3367-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARCELINO o MARCELINO P. TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.23-3368-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CISNERO o CISNEROS DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Ab.23-3369-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.11-2966-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIPPE JUAN Escrituración", se cita y emplaza a doña Ana María Jansen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, a fin de prestar su conformidad en este expediente para que la escritura de venta a favor de don Juan Rippe, de los solares 14 y 15 de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, se otorguen a favor del citado Juan Rippe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que preste la conformidad en su representación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$13.20 Ab.10-2847-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Abril 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2499-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-2811-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un

área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.11-3022-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BRUNO CARLOS RUGGIERI y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Bruno Carlos Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Ghisso debe decir Paula Ghiso; 2.o Partida de nacimiento de María Rosa Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guizo debe decir Paula Ghiso; 3.o Partida de nacimiento de Sara María Rosa Ruggieri: donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso; y 4.o Partida de matrimonio de Domingo Ruggieri con Paula Ghiso: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3337-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA e ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Montevideo, Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se han declarado abiertas las sucesiones de GABRIEL ORGAZ Y PAMPILLON, CARMEN FRAGA DE ORGAZ, DOLORES ORGAZ DE TALENTO, SATURNINA ORGAZ FRAGA y de GABRIEL ORGAZ Y FRAGA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a los causantes que deben comparecer ante este Juzgado a justificarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2543-v.ab.14.- Ab.27-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3635-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOCCA DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3614-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Juan J Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.27-3563-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o FRANCISCO o ALEJANDRO FRANCISCO GENTINI y de CRISTINA PORFILIO o PORFILIA DE GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle tuzaingó 1314. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.27-3562-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MONTEAGUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3477-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.50 My.4-3751-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por Manuel Catrufo contra GREGORIO BETANCOR, por resolución de contrato de promesa de compraventa, se hace saber a Gregorio Betancor o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno empadronado con el número 106.646, con frente a la calle Güemes número 74, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa de conformidad con la ley número 9099, artículo 10, en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.75 Ab.17-3162-v.my.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO o JESUS FRANCISCO SOUTO, de apellido materno BARRIOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Vizcaba 1732 (Cerro). — Montevideo, Marzo 17 de 1942 —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Ab.24-3428-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Fermín Hernández, contra RAFAEL EGUEZ. Notificación", se hace saber a Rafael Eguez o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado por el prominente vendedor, se le fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar el solar de terreno empadronado con el número 99620, señalado en el plano respectivo con el número 36 de la manzana 147, con frentes a calles Inclusa y Heredia. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay, a disposición de los interesados. Que el prometiente vendedor no abonará ningún impuesto, contribución, ni ninguna deuda proveniente del solar, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que el vendedor se considera liberado absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al prometiente comprador, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$14.65 Ab.27-3525-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELIO CABRAL y JUAN ANGEL CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.28-3580-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE SAMBUCETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Victoria Olga, Luisa Adela y Manuel Adán Sambucetti: donde dice, respectivamente, Dionicia Erlinda, Divina Elnida y Divina Elina Ricci, debe decir Divina Elinda Ricci. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Artigas, Abril 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ab.22-3314-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Dic.10-12505-v.dic.31 Ab.29-v.my.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaos para que comparezcan entro e treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.24-3453-v.my.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-3418-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JACINTA SORIA DE FARIAS Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presen

tado don Cándido Farías solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don José Farías, en la que equivocadamente aparece el nombre de éste como José Manuel Fariña en vez de José Farías, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3515-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNO o MAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.24-3426-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDIGTO — Por disposición del señor Juez Leratdo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA RAVELO DE HERNANDEZ, ciántdose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.23-3407-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leratdo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.23-3406-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leratdo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AVILLEIRA o ABILLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.23-3408-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia de un título

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RAMON RODRIGUEZ RAMA. Segunda copia de un título, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Vila, como copropietario, solicitando se le expida una segunda copia de la compraventa que el solicitante en común con Ramón Rodríguez Rama había adquirido de doña María Delfina Torres de López y cuya solicitud la hace por habérsele extraviado el título del referido bien, correspondiente a una hectárea cuadrada de terreno sita en Estación de "Cerro de las Cuentas" séptima sección de este Departamento. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.75 Ab.23-3355-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuesto de herencias" se cita, llama y emplaza a doña Darsila Ramona Piriz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo, Febrero 11 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal Mz.27-2544-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dejartamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NEGRIN DE ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.29-3622-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ab.27-3534-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE VIANA DE SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.25-3459-v.my.7.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1941, dictado en los autos caratulados "Long de Galañena Judith. Solicitando se le designe curadora de la incapaz DELIA ELVIRA GALAÑENA", se ha declarado en estado de incapacidad a Delia Elvira Galañena, habiéndosele designado curadora de la misma a su madre legítima Judith Long de Galañena, cuyo cargo le fué discernido en la misma fecha del nombramiento. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Ab.25-3493-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 16 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3599-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARANDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3600-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de doña FELIPA ORTIZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 27 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-3672-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "Sucesión ISABEL CARDOZO DE BRITOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil. En la de nacimiento de Rosa Britos, donde dice "Rosalía" debe decir Rosa; en la de nacimiento de Martín Britos, donde aparece éste y su padre con el apellido "Brito", debe decir Britos; en la de nacimiento de Margarita Britos donde aparece su padre con el nombre de "Bisente" debe decir Vicente; en la de nacimiento de Justa Britos su madre aparece con el apellido "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de defunción de la causante Isabel Cardoso de Britos, aparece con el apellido paterno "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de nacimiento de Inés Britos la madre de ésta aparece con el apellido "Cardozo" y ebe decir Cardoso; en la de matrimonio de Feliipe Benicio Guanco con Justa Britos donde aparece el apellido de la madre de la contrayente como "Cardozo" debe decir Cardoso, y en las de nacimiento de Ema Olga Guanco, Juan Ignacio Guanco y de Justo Felipe Guanco, aparece la abuela materna con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$16.50 Ab.24-3434-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 20 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.24-3435-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 20 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.24-3436-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.27-3544-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.25-3490-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO COITO o COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.25-3491-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la aeprtura de la sucesión de SOFIA LOPEZ DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75. My.4-3695-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALVAREZ, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 My.4-3694-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3528-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DE LEON DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3529-v.my.8.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J. ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez, Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia, Nemencia o Numancia, Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 367, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.16 Ab.13-2985-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO o RUFINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1942. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$3.60 Ab.27-3530-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BASAEZ (hijo), MERCEDES BASAEZ o VASAIZ y de EMOCELIA o MUSELIA BASAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Ab.30-3653-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 23. N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sienra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 75 centímetros al Este, a calle Convención, lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 837, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 68 centímetros al Oeste, con Fanor Raura o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa o sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter, a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Ab.20-3238-v.my.25.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: 'Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario, segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los señores Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget, en el protocolo del Juzgado por ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superfiice de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Veinticuatro; por el Sur, con Pablo Faccino; por el Este, con la calle B, y por el Oeste, con la calle A. Esta fracción actualmente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246. 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Megget, otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1901, referente al solar número 36 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$28.20 Ab.20-3236-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "MARCOS MALKI. Prescripción" (Libro 15. Folio 491 número 71), se cita, llama y emplaza a don José Maretolli o a sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos de cualquier índole respecto al inmueble que a continuación se describe: Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 2377 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 2.646 metros y que se deslinda así: al Norte, una recta de 62 metros 40 centímetros sobre calle Bolívar; al Oeste, una recta de 42 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Este recta de 42 metros 70 centímetros por donde linda con propiedad de José Sclavo y al Sur recta de 61 metros 40 centímetros por donde linda con propiedad de los señores Juan Scapula, Luis Sclavo, Dominga Iraola y Raúl Simeone; a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio. — Paysandú, Febrero 12 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.80 Ab.7-2707-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA PAGES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Ab.29-3625-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ERMINDA o ELSA HERMINDA SAVIO BRADFORD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 13 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Ab.25-3495-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Ab.25-3496-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio", (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril, de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.20-3247-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 23 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3516-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON GONZALEZ o RAMON IGNACIO GONZALEZ y doña HONORINA NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 6 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3538-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MACHADO o CLEMENTINA MACHADO DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3581-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SGIAROVELLO o LUIS GIOROVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en form asus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3582-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, so hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.3731-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANA ANASTASIA MENDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-3668-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o GREGORIA MODESTA o GREGORIA GONZALEZ DE INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.29-3623-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$3.00 Ab.25-3485-v.my 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Nacianceno Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Deotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste, con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente, al Noroeste, con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión - DULCELINA DE LEON DE DIAZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dulcelina Modesta De León, porque donde figura con el nombre de "Modesta" debe decir "Dulcelina Modesta"; B) De matrimonio de Concepción Díaz y Dulcelina Modesta De León, porque donde la esposa aparece con el nombre de "Lucelina Modesta De León; y C) De defunción lina Modesta De León; y C) el defunción de Dulcelina Modesta De León de Díaz, porque donde figura con el nombre de "Dulcelina" debe decir "Dulcelina Modesta" por ser en los indicados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ab.23-3293-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GADEA DE FERNANDEZ, BRIGIDA CARLOTA o CARLOTA o BRIGIDA FERNANDEZ, LICIA AGUSTINA o AGUSTINA LISIA FERNANDEZ y RAMONA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.23-3296-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia Bernardina Fernandez o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Marzo 19 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$14.40 Mz.28-2568-v.my 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOJURATTO o JUAN LOJURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Actuario.

$3.75 My.4-3737-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO o PLACIDO AMARANTO NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Velázquez, Marzo 21 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.30 Ab.25-3486-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO o PAULINO DEOLINDO PEREYRA y ADELINA BOBADILLA DE PEREYRA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ellas, se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Velázquez, Marzo 21 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3488-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — El Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ Y HERMOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento. —Velázquez, Febrero 3 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$3.30 Ab.25-3487-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente rotulado: "MARGARITA BROGLI DE ANDRIOLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en estos autos se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Luis Andrioli con Margarita Brogli, partida de nacimiento de Armando José Andrioli, partida de nacimiento de Luis Andrioli, partida de nacimiento de Irene María Andrioli, en todas ellas donde dice: Andreoli, Broglio, Broli, Bari, Brolio, Saba, Brolia, debe decir respectivamente: Andrioli, Brogli, Brogli, Barrio, Brogli, Sala, Brogli. — Salto, Abril 9 de 1942. —Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.75 Ab.20-3239-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Mayo entrante, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Abril 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.37 Ab.20-3240-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández, por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Co-

rrea y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANGEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.2-3713-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BRITOS o BRITO y de ARTURO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.28-3593-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA FERNANDEZ DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.28-3594-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lerado tde Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POEY DE HEGUY, ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.23-3390-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN IBARRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Carlos" y del sexo masculino siendo su nombre como se ha expresado, Carmen, y su sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.17-3146-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con una área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1694-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Dolores Cores con sucesores de LUIS CORES y RAMONA ROQUERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título de los extintos Luis Cores y Ramona Roquero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Marzo 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.27-2552-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CADIAC DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Ab.27-3535-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GRAMATICA DE CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a edducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.25-3492-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA SARATSOLA DE OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.24-3433-v.my.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en el expediente: "Santiago S. González contra MARIA DOLORES GARCIA DE GONZALEZ. Divorcio", se hace saber a doña María Doleres García de González que en dichos autos ha recaído el auto siguiente "2703. Mercedes, Marzo 27 de 1942. — Siendo cierto, declárase rebelde a la demandada, y háganse las publicaciones legales expidiéndose los edictos necesarios. Téngase por contestada la demanda y se confiere traslado para la réplica. — De la Fuente. Lo proveyó y firmó, etc. — Horacio A. Cazalás." Y de acuerdo con los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Mercedes, Abril 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$13.50 Ab.20-3244-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "Año 1942. CHALEL LAP. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzado se ha presentado don Chalel Lap solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Leia Lap, en cuanto dice "hija natural de Chalel Lap" debe decir hija legítima de Chalel Lap y de Berta Szapiro. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$6.30 Ab.18-3198-v.my.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente respectivo, se hace saber que por sentencia número 12374, de fecha 16 de Noviembre último, decretó el divorcio y, por ende, la disolución del vínculo matrimonial de los cónyuges ALFREDO GONZALEZ y DOMINGA ANGELICA RISSO, por la sola voluntad de la mujer. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 13 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.63 Ab.17-3150-v.my.5.

Emplazamiento

Por resolución número 14111, de fecha 31 de Diciembre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "Número 997. Año 1941. MARIA FRANCIA DE SCHWEIZER. Revocación de adopción", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Schweizer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha iniciado doña María Francia de Schweizer, sobre revocación de adopción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Horacio H. Cazalás, Escribano.

$9.60 Mz.24-2429-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JUAN LEITES, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justifiactivos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 17 de 1942. —Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ab.24-3438-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efecots del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INOCENCIO SOSA, ciátndose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Abril 11 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Ab.23-3393-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Ab.27-2420-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PABLA OCAMPO DE LEMOS y de FERNANDO NESTOR LEMOS o FERNANDO E. LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Ab.27-3522-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3523-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3524-v.my.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS S. ORFIE Prescripción adquisitiva" (Autos: Lo. 36 número 146. Fo. 559), se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira, Gerónimo Valentín Almeida, Bernardina L. Silva, Martín J. Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el númedo 709 A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938, compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda: por el Norte, con Toribio Larrosa; por el Noroeste, con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida; por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este, con propiedad del Banco de la República, camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Lovarte B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas novecientos cuarenta y cinco metros que linda: por el Norte con Vicente Cidade; por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste con la fracción número uno que acaba de describirse y por el Oeste con José N Silva, a fin de que comaprezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$31.20 Ab.15-3087-v my 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Abril 25 de 1942. — L. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Ab 29-3636-v.my.11.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de RAFAEL OLIVER y de doña MARÍA BUADAS DE OLIVER", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria", de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Heredias (antes Treinta y Tres), señalada con el número 115, entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudese, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste, con J P. Martínez, y por el Sudoeste, con M. A. Berro. Empadronados con el número 37.154. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la suma de $ 1.200.00; 3.o Que los gastos de escrituración y las deudas de pavimentos y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.2-3720-v.my.19.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas para garage: lavadora Curtis, máquina recauchutar, ídem armar, cubiertas Weaver, caldera a vapor, registradora National, radio Philips, mostrador, estantes, etc. El martes 12 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón, Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, en autos "Caja de Jubilaciones de la I. Comercio y S. Públicos con ENRIQUE CAZON GARCIA", con las 2|3 partes de tasación.

Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 o|o.

$5.40 My.2-3717-v.my.12.

ALBERTO GLODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Una casita muy bien situada: calle Caganacha 2221, entre Juan Paullier y Cufré. Muy próxima a la avenida Garibaldi y al bulevar Artigas. El miércoles 20 de Mayo a las 15 horas, en su ubicación, remataré esta casita que tiene un jardincito al frente, 5 piezas, 2 patios, 4 cocinas, W. C. Area total: 290 metros. Por afirmado y obras sanitarias internas, modernas, nada se adeuda. Verla de las 14 a las 16 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Judith Catrufo contra JOAQUIN MOLINUEVO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble empadronado con el número 35.500, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento y que, según título, está compuesto de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, que, según plano trazado en Abril de 1913 por el agrimensor B. N. Silva, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, (expediente número 16:714) en ese mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 290 metros 64 decímetros 83 centímetros, deslindados así: 8 metros 51 centímetros al Sur, sobre la calle Caganacha, edificio número 2221, entre las de Salsipuedes (hoy Juan Paullier) y Cufré); 34 metros 40 centímetros al Este, con el solar 4, desde cuyo punto terminal parte una línea de 3 metros 31 centímetros al Norte, con más terreno de la manzana 1.130, según boleto de venta, saliendo otra que mide 9 metros 75 centímetros que mira al Noroeste y donde nace una recta de 28 metros en dirección al frente, en la línea Oeste, con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como todo lo que se adeude por concepto del colector y pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia, 827 Teléfono 80 - 3 -57

$57.60 My.2-3715-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas para fabricar calzado. En el local calle Isla de Flores 1724 entre Magallanes y Gaboto. El jueves 14 de Mayo a las 14 horas remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco de la República contra FRANCISCO DE LEONE. Ejecución de prenda Industrial", en lotes por separado. Detalle según inventario. En exposición desde el martes. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$7.00 My.4-3776-v.my.14.

CARLOS COMESAÑA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo; dictado en los autos caratulados "BLAS ROMANO. Ad. intestado", remataré el día 14 de Mayo de 1942, a las 16 horas en neustros salones de ventas Sarandí número 428-432. Existencias de una tienda. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 My.4-3775-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ADELINA MARTINA CORREA CARDOZO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "José Ignacio" 9.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2634 (parte), señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre de 1927, compuesta, según dicho plano, de 456 hectáreas 2222 metros y, según títulos, de 452 hectáreas 9252 metros, lindando: al Norte, en 2.194 metros, con la fracción uno, de Angela C. de Correa y ángulo entrante de dos rectas que miden 493 metros 40 centímetros y 1.023 metros 70 centímetros, lindando por las dos líneas con Manuel Núñez; al Este, el arroyo José Ignacio por medio, con la sucesión de Jacinto Cardozo; al Sur, quebrada de tres rectas: las dos primeras de dos mil cincuenta y cinco metros y trescientos cuarenta y dos metros, con Bonifacia D. de Fernández, y la tercera, de mil trescientos ochenta y seis metros, con Pablo y Andrés Deleón y Carmen D. de Fernández, y al Oeste, en mil quinientos cincuenta y cuatro metros, con la fracción dos, de Angela C. de Correa. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 278 serie "30"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate, si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.975.00, del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.27-3541-v.my.21.

CONRADO VELAZQUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos José B. Yelpo con CROKER Un auto "Auburn", 8 cilindros doble faeton en buen estado, rematará sin base el día lunes 11 de Mayo a las 10 horas en el garage Alvariza, Tacuarembó 1472. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.20 Ab 30-3391-v.my 9.

HECTOR M. IBARBURO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "HERNANDEZ EMMA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburo, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta sobre la base de $ 983.08, el siguiente inmueble: La séptima parte de una fracción de campo ubicada en la octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 7803, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, ocho mil metros y nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que linda: al Norte, Pedro T. y Amelia Fernández; Sur, Juana Olegaria Fernández; Este, sucesión Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Eusebio Sastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de derecoh se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.27-3537-v.my.14.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquinas para panadería, accesorios, jardineras, etc., remataré el día 8 de Mayo a la hora 14 y 30, en su ubicación, calle Gobernador Viana n0mero 2678, por orden del Juzgado Civil de séptimo turno. Autos "GARCIA y SEDES. Quiebra". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Ver detalle en los prospectos.

Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 8 - 18 - 08.

$5.40 Ab.27-3564-v.my.6.

HECTOR M. IBARBURU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Caja Popular de Florida contra JOSE PEDRO RAMOS MAFFIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día quince del mes de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario,

rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno, edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana treinta y tres de esta ciudad de Florida, empadronado con el número 262, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre calle Alejandro Gallinal, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Este, María Purcina Terra, y Sur, sucesión Estanislao López y, según mensura, mide novecientos treinta y cinco metros seis mil cincuenta y seis centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso y comisión del rematador, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Ab.27-3536-v.my.14.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER y Banco Israelita del Uruguay con JOSÉ LERNER" respectivamente, que el día 9 del próximo mes de Mayo a las 16 y 16 y 15 horas rematará dos automóviles al mejor postor en el lugar de su depósito calle Joaquín Requena número 1184, 1 marca "Ford" tipo sedán. Padrón 73.211, matrícula 18233 y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.564, matrícula 9261. Seña 20 o|o. Verlo de 11 a 12 A. M. Informes: B. Artigas 978. —Montevideo, Abril 22 de 1942.

$11.00 Ab.24-3431-v.my.7.

CARLOS MARIA LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JOSE MARIA PELAEZ". Libro 7.o. Folio 297, número 344, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.400.00, del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1607, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre del año 1905, compuesta de una superficie de 51 hectáreas 6.173 metros y 78 decímetros cuadrados, lindando al Nordeste con la fracción número 6 de Filomena Gallinal de Peláez, al Sudeste el arroyo Pantanoso; al Suroeste con Santiago Etchegoimberry, y al Noroeste calle pública que lo separa de la fracción 4. Se previene que: 1.o) Los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y definitiva, serán de cargo del comprador. 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ab.24-3432-v.my.12.

RAFAEL FALCON LUZARDO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUSTAVO GALLINAL. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida 8 de Octubre número 3035 por intermedio del martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno y mejoras en "La Blanqueada" a inmediaciones de la villa Unión, vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número 87.888, señalado con el número 20 en plano del ingeniero Antonio Marroche de Diciembre de 1907, con una superficie de seiscientos metros, deslindado: 12 metros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre, edificio 3035, entre las calle Sochantres y Moreno, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando en parte con los solares 31 y 32; por el Suroeste, con el solar 21, y por el Noreste, con el solar 19. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 426 "efectivo"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta, continuándose el remate. E) Que los autos en los cuales se dispone esta venta, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.554.53, saldo del préstamo al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.23-3400-v.my.8.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los autos caratulados "Manuel Pena contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 26215. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil especial y suscripto escribano, se sacará a la venta en remate público, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección de Montevideo, empadronado con el número 26215, compuesto de una superficie de 371 metros 85.51.39 y con el siguiente deslinde: 13 metros 344 de frente al Oeste, a la calle Acosta y Lara; 23 metros 193 al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Velazco; 30 metros 924 al Norte, lindando con el solar 7 y confinando por el Este, con Felipe Rivera. Se previene que: 1.o) La venta se realizará sobre las 2|3 partes de su tasación, que lo es de $ 1.800.00. 2.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 10 o|o de la misma como garantía. 3.o) No existen títulos de propiedad. 4.o) Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección calle Juan A. Cabrera 3667. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Alberto Brugnoni, Actuario "ad-hoc".

Por más informes, volantes ne mis oficinas Misiones 1489. Teléfono 81.384.

$ 30.00 Ab.20-3223-v.my.7.

HECTOR D'ELIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA TERESA PARISI. Incapacidad" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, e la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor D'Elia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: La quinta parte indivisa de un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Juan L. Lacaze, pueblo Sauce (Departamento de Colonia), señalado con el número 17 de la manzana 42 en el plano respectivo, encerrando una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre prolongación de la calle Industria, por 37 metros 50 centímetros de fondo hacia el Nordeste, en cuyo lado confina con el solar 11; por el Sudeste, con el solar 18, y por el Nordoeste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$46.00 Ab.11-2306-v.my.12.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 659, Lo. 7 Fo. 213), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.982, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.30 Ab.30-3691-v.my.15.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prmier turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 657. Lo. 7. Fo. 212), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.984, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.30 Ab.30-3692-v.my.15.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto D'Iaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de LORETA CAL DE MACHADO", se hace saber que el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 7.000.00, de tres lotes de terreno con los edificios en ellos construídos, poblaciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 88796 situados en el paraje conocido por barrio "Bella Italia", 11.a sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 9, 10 y 11 de la fracción número 23, de dicho barrio, compuestos, en conjunto, por ser contiguos, de una superficie de 13.831 metros 57 decímetros, midiendo los lotes números 9 y 10, 68 metros 72 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Máximo D'Azzeglio (hoy Copérnico); 129 metros 26 centímetros en el costado Nordeste, confinantes con el lote número 8, vendido a la Compañía Nacional; 128 metros 70 centímetros en el costado Sudoeste, linderos con el lote número 11, que en seguida se describe, y por el lado Norodeste, lindan con sucesores de Martínez, y el lote número 11 a su vez mide 38 metros y 65 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Máximo D'Azzeglio; 128 metros 70 centímetros en el lado Nordeste, lindando con el lote número 10, ya citado; 128 metros 38 centímetros en el lado Sudeste, confinantes con el lote número 12,

y por el lado Noroeste, confina con sucesores de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escrituración de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes en mis oficinas: Misiones 1489 (escritorios 16 y 17). Teléf. 8 - 13 - 84.

$18.00 Ab 18-3183-v.my.6.

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "María Braso de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, el que está señalado con el número 9 de la manzana 55, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el 15 de Diciembre de 1916, compuesto de 569 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 2 centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide 15 metros 2 centímetros, lindando con el solar 11; al Este, 38 metros 33 centímetros, confinando con el solar 10, y por el Oeste, 37 metros 57 centímetros, lindando con el solar 8, estando empadronado con el número 95.504. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o Que la tasación del inmueble asciende a la cantidad de $ 2.271.60; 4.o Que la propiedad se vende con el pavimento pagado; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Ab.22-3329-v.my.7

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que, por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca" el día nueve de Mayo del corriente año, a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Colonia, del mismo Departamento, empadronada con el número 430, compuesta, según documentación, de catorce metros y 605 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Zeballos (hoy Manuel de Lobo), por quince metros 538 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Este a la calle antes Artigas (hoy Lavalleja); al Norte, linda con la sucesión Torterolo de Frado, y al Oeste, con la Empresa del Ferrocarril Central. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — José F. Rossi Escribano.

Informes: Zabala 1426

$47.30 Ab 8-2757-v.my.5

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D", y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción, situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actaurio.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29.

ALBERTO LAUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buen solar de terreno con mejoras de material, cordón de vereda, etc., pagados.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Banco de La República contra ANTONIO PALENZUELA. Ejecución de hipoteca", se procederá por el martillero don Alberto Lauz, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, el día catorce de Mayo entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, pavimento, cordón de vereda, arrimos, colector, conexión y demás mejoras que contiene, todo pagado, situado en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 28609, señalado con el número 15 de la fracción número 12 en el plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1900, compuesto de un área de 381 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al S., a la calle Francisco Bauzá número 3643, entre las de Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 33 metros 24 centímetros en el Este, lindando con el solar número 16; 42 metros 98 centímetros al O., confonando con el solar número 14, y por el N.-E., linda con terrenos del señor Mora Magariños. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, arrimos, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderde; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.21-3274-v.my.8.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. **Quiebra", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria**, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha), el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano, con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Francisco Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados; 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6, y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos; 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Franklin Silva contra JOSE PEDRO FERNANDO CHIRICO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 13. Fo. 136), se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristía, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la tasación, que lo es de $ 3.500.00, del siguiente bien: Una finca y demás mejoras que contiene, con dos solares, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Oeste, cuarenta y dos metros novecientos cuarenta y cinco milímetros dando frente a la calle Doroteo Navarrete; al Este, igual longitud, con Pedro Alcaro y Francisco Padula; al Norte y Sur, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, con los deudores y la calle Florencio Sánchez, respectivamente, empadronado con el número 1493. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el expediente referido se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$26.00 Ab.24-3479-v.my.12.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "DOLHATZ DE BERRETTA BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes", el día dieciocho de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano-Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de los inmuebles siguientes: *1 o)* Un solar de terreno señalado con el número 1, en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 279 metros 94 decímetros que forma parte del bien empadronado con el número 552 que linda, por ser de forma triangular, al Este, con la calle Salto; al Sur, con Ramón Berretta, y al Oeste, con camino antiguo cerrado. Base de venta $ 279.94. 2.o) Un lote de terreno señalado con el número 2 del mencionado plano, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros que integra el mismo padrón que el anterior, lindando por ser también de forma triangular, **al Noreste, con Manuel Iglesias y Luis Vidal, al Oeste, con Prandi y Landini, y al Sur, con la calle Cuareim, formando ángulo al Este, sobre la calle Paysandú. Base de venta**

$ 223.65. 3.o) Un lote de terreno señalado con el número 3 de dicho plano, situado en el mismo paraje que los anteriores y con igual padrón, compuesto de 213 metros 81 decímetros, lindando al Norte, con la calle Cuareim, al Sur, con los hermanos Idiart: al Este, con la calle Paysandú, y al Oeste, con el lote número 5. Base de venta $ 213.84. 4.o) Un lote de terreno señalado con el número 4 en dicho plano, situado en el mismo paraje e igual padrón que los anteriores, compuesto de 558 metros 03 decímetros que linda al Norte, con la calle Cuareim al Sur con Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berretta, al Este, con el lote número 5 y al Oeste, con la calle Salto y en la parte que forma martillo con sucesión Tomás Manzino. Base de venta $ 116.42. 5.o) Otro lote de terreno señalado con el número 5 en dicho plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores, compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con Bernardina Dolhatz de Berretta; al Este, con el lote número 3 y Hermanos Idiart, y al Oeste con el lote número 4. Base de venta $ 372.26. y 6.o) Una casa y terreno situado en esta ciudad, empadronado con el número 71 con frente al Sur sobre la calle Rivadavia, compuesto el terreno de 237 metros que linda al Norte y Este con sucesión de José Villa y al Oeste con Alejandro Otaegui. Base de venta $ 3.000.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados, y C) Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, se efectuará dentro de los treinta días, después de ser aprobada la almoneda. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$63.00 Ab.30-3676-v.my.18.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "MATILDE ROMERO DE OTTONELLI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta y al mejor postor y en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en esta villa, empadronado con el número 930; es parte del solar 4 de la manzana 33 del cuartel Oeste, teniendo de frente al N. O. 25 metros 45 decímetros por igual extensión de fondo, lindando al N. O., con calle Bolivia; N. E., calle Independencia, y S. E., y S. O., con Enrique Urán. Superficie: setecientos nueve metros y cuarenta y cinco decímetros. Tasación: setecientos pesos. Base: cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 My.4-3736-v.my.20.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Atilio Figurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 268. N.o 102), se hace saber que se procederá a la venta en remate público y por el martillero José Pedro Gigena, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias, mercaderías, muebles, útiles, etc., pertenecientes a la firma fallida. La venta se efectuará en Villa Sarandí y en el local que ocupaba el comercio, durante los días 9, 10 y 11 del mes de Mayo entrante, desde la hora 9 y 30 en adelante, y en la ciudad de Florida, en el local sito en la calle Independencia número 516, en los días subsiguientes, habiéndose habilitado para ello las horas necesarias. Se previene que los antecedentes respectivos están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida Abril 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Ab.25-3489-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, en autos "Martín J. Gastesi con EMILIO BENEGONI o VENEGONI. Cobro de pesos", se hace saber que el día seis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y por el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil Ad - hoc, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra propiedad del ejecutado, situada en la 11.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2145, compuesta de treinta y una hectáreas, cuatro mil ochocientos tres metros cuadrados y ocho mil ochocientos sesenta y seis centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Ramiro Menteguiaga; Sur, camino nacional; Este, Lorenzo Arismendi, y Oeste, sucesión Ramiro Menteguiaga. Tasada en dos mil setecientos pesos con las mejoras que contiene. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a mi cargo, a disposición de los interesados. — Salto, Abril 14 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$25.50 Ab.28-3315-v.my.6.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con SANTOS OLAZAGUIRRE Ejecución de hipoteca" (Lo. 10. Fo. 360. N.o 116), se hace saber al público que el día 6 de Mayo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por intermedio del rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor del siguiente bien con sus mejoras: Una fracción de terreno que es parte del huerto 78, de los que circundan esta ciudad, compuesta, según plano número 149, levantado en Noviembre del año 1938 por el agrimensor don Salvador Mascheroni, de una superficie de 303 metros y 41 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 16 metros 8 centímetros, con calle pública; al Sur, en 18 metros, con José Olazzaguirre; al Este, en 15 metros 8 centímetros, con calle pública; al Noreste, en 2 metros 79 centímetros, con calle, por formar ochava, y al Oeste, con José Olazzaguirre, en 17 metros. Se previene que: 1.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que sea el adquirente la institución acreedora; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en la Oficina Actuario; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Actuario, a los efectos de derecho. — San José, Abril 10 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Ab.17-3147-v.my.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 86 serie "29", a cargo de ANTONIO MIMAIFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 horas y en la puerta de la finca número 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2467 metros, lindando con la fracción uno del citado plano; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2328 metros, con Pío León, y al Nordoeste, 209 metros 20 centímetros, con más terrenos del Banco Hipotecario. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.345.98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3640-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, N.o 91 serie "29", a cargo de ESTEBAN CRASTEFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 y 15 horas y en la puerta de la finca sita en la calle Antolín Urioste número 471, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número uno en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2567 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Carmelo León; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2467 metros, con la fracción 2, de Antonio Mimaiffe, y al Nordoeste, 204 metros 19 centímetros, con terrenos del Banco Hipotecario, corriendo a lo largo de este límite y dentro del campo una servidumbre de paso. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.682.10 más gsatos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3641-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 717 serie "26", a cargo de PEDRO ALBERTO VIDART, el próximo 19 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta decímetros, según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, deslindado así: 5 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres), edificio 2690, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; 28 metros al Norte, con Ricardo García Monjardín; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía, y al Sur, con sucesión Guillermo Rodríguez, en tres líneas: una de 21 metros que parte del fondo y se une a otra de un metro 50 centímetros, formando martillo con aquélla y con la tercera, que mide 6 metros 55 centímetros y termina en el frente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acree-

dor, ascendiendo la deuda al día 26 de Marzo pasado, a $ 2.599.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Ernesto Germano y pertenece a Concepción y Zoilo Joaquín Risoto, según títulos de propiedad y antecedentes que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3642-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 122 serie "30", a cargo de EUFEMIO FRANCISCO y FRANCISCO PEREZ, el próximo 16 de Mayo, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Héctor N. Maeso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos sesenta y dos pesos ($ 2.762.00), un campo y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón mil quinientos veinte (parte), el que, según plano de los agrimensores Raúl C. Villalba y Alberto Rodríguez Castro, de Agosto de 1937, consta de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros diecisiés decímetros y se deslinda así: al Nordeste, 352 metros 64 centímetros, carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes por medio, con Leoncio Díaz; al Sudeste, 239 metros 80 centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pablo Dugrós; al Sudoeste, quebrada de dos rectas que miden, a partir del límite anterior, la primera 174 metros 10 centímetros, lindando, camino vecinal por medio, con Leopoldo Vidal, y la segunda 198 metros 10 centímetros, camino vecinal por medio, con Dionisio Zenos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.585.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de novecientos pesos (pesos 900.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en la oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.25-3502-v.my.5.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano Juan Pablo Verese, el señor José Sfeir ha prometido vender al señor JOSE PERGIEVICHT, su fábrica de peines sito en esta ciudad calle Manuel Villagrán 1260 citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Verese) para hacerlo efectivo, dentro del término legal. —Montevideo, Abril 25 de 1942. — José Sfeir. — José Pergievicht.

$5.00 Ab.30-3647-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, en general, que he vendido al señor FEDERICO ADOLFO BÜHLER, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Almacén y Baar del Puerto". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Mario Durañona avenida 25 de Mayo 3282, donde le serán abonados, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Abril 11 de 1942. — Aracelia Bulay de Zoppi.

$5.00 Ab.25-3494-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor LEONARDO CALLERO la casa de comercio que en los ramos de recreo y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Fraternidad 3955 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Raúl Silva.

$5.00 Ab.25-3475-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González (Magallanes 1514), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Domínguez y Alonso giraba en esta ciudad calle La Paz 1101 en los ramos de café y bar, retirándose el señor Domingo Domínguez y haciéndose cargo de la misma el señor JOSE ALONSO quien constituye sociedad con el señor EMILIO COUCE. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Domingo Domínguez. — José Alonso. — Emilio Couce.

$5.00 Ab.25-3476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio Nissim Sabetay o (Zabetain), ha prometido vender a doña MATLA NACHMANZON, el comercio de tienda y mercería establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2325. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 22 de 1942. — Antonio Nissim Sabetay. — Matla Nachmanzon.

$5.00 Ab.25-3471-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor WITHOLD FREUDENHEIM, la tienda y mercería, situada en la calle avenida 8 de Octubre número 2749 esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Mazal. — Withold Freudenheim.

$5.00 Ab.25-3470-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO ESTEVEZ, el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 600 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Lorenzo. — Francisco Estévez.

$5.00 Ab.25-3457-v.my.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha disuelto la sociedad, integrada por los señores José María Candia, Leandro López y Jesús Candia, para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1501 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores JOSE MARIA CANDIA, LEANDRO LOPEZ, JOSE MARIA RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José María Candia. — Leandro López. — Jesús Candia. — José María Rodríguez. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Ab.25-3456-v.my.14.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A., por segunda vez, para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales tendrá lugar el día *9 de Mayo* próximo a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance, y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido. 2.o) Cuenta de ganancia y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — A los efectos de dar cumplimiento al artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo, Abril de 1942. — El Directorio.

$9.00 Ab.25-3478-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22 de Marzo de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón "Nario y Posch", venía girando en esta plaza en el ramo de confitería, café y bar con el nombre de "Confitería del Molino" en la avenida Agraciada número 3777. Asimismo y con fecha 23 de Marzo de 1942, se constituyó una nueva sociedad integrada por los señores RAUL A. NARIO, JULIO POSCH y JOSE PERNAS, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará el mismo giro comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, Sarandí 452. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Raúl A. Nario.— Julio Posch. — José Pernas.

$6.00 My.4-3706-v.my 23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de SANTURTUN y GHELTRITTO, con el objeto de explotar los ramos de transportes en general en el territorio de la República, con domicilio legal en la localidad de Capurro, kilómetro 72 de la carretera nacional a San José. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo el escribano Ernesto Roland, con domicilio en Paysandú 1840 (bis), en donde deberán notificarse las obligaciones vigentes. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Juan Gheltritto. — Fernando Santurtún.

$3.60 My.4-3761-v.my.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El 20 de Abril de 1942, ante el escribano Roberto Rexach, los señores ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ y ROMEO VALLARINO SEMINO han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Río de la Plata, Limitada", como únicos socios. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Instalación y explotación de un laboratorio químico, compra, venta, distribución de productos químicos y su elaboración y análisis. Plazo: Dos años, con opción a dos más por parte de ambos socios. Administración por ambos socios. Uso de la firma social por ambos socios, conjuntamente. Domicilio: Cabildo 1951, Montevideo. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, libro 47, folios 162 a 165, número 56.

$6.75 Ab.4-3756-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de Aristegui y Compañía, teníamos establecida en Polanco, (5.a sección del Departamento de Lavalleja, corriendo por cuenta del socio don GERMAN S. ARISTEGUI, el activo y pasivo desde el día 31 de Enero del corriente año, a fin de los que tengan algún derecho, se presenten con los justificativos del caso. — Minas, Abril 9 de 1942. — Germán S. Aristegui.— Enrique Aristegui.

$6.00 My.4-3693-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "M. MARTINEZ y COMPAÑIA", que explotaba la zapatería "Inca", en esta ciudad, citando a los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Ignacio Barrios número 352, de esta ciudad, dentro de treinta días. — Carmelo, Abril 24 de 1942. — Miguel Martínez. — Luis R. Dicono.

$5.00 My.4-3738-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MORALES PERALTA, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2629 de la calle Marcos Sastre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Elvira Varela de García. — Constantino García.

$5.00 Ab.23-3421-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido prometida en venta a la firma "JUAN HARO y COMPAÑIA", la fábrica de bebidas gaseosas que gira en esta plaza bajo la razón de Basilio Serra, llamándose a todos los que tengan cuentas que cobrar para que las presenten en forma en el escritorio de dicha fábrica, con los documentos en forma dentro del término de veinte días, como lo dispone la ley 26 de Noviembre de 1904. — Juan L. Lacaze, Abril 11 de 1942. — María Pontet de Serra.

$5.00 Ab.23-3417-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor CESAR ZAGLIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cufré número 2250 esquina Coquimbo de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Cornelio Collazo Martínez. — César Zaglio.

$5.00 Ab.23-3389-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores DIONISIO DA SILVEIRA y ERNESTO MOAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Jesús Ruiz. — Dionisio da Silveira. — Ernesto Moas.

$5.00 Ab.23-3351-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JUAN VICTOR BIANCHI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Manuel H. y Obes 4460 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa, dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Juan Enrione.

$5.00 Ab.23-3352-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Marzo del año en curso, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Pérez y De León" y en el ramo de café, billares y despacho de bebidas, establecido en la calle Octubre hoy 25 de Agosto del citado pueblo haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor RAMON DE LEON. Notificamos a todos aquelos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal. — Libertad, Marzo 30 de 1942. — Ramón de León. — Manuel Pérez Trasante.

$6.00 Ab.23-3386-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el 24 de Marzo de este año, la firma José Schiavo, que giraba en la calle Uruguay número 1050, se disolvió parcialmente, retirándose el socio José Schiavo continuando la sociedad con los otros dos socios JOSE WALTER y VICTOR HUGO SCHIAVO y bajo la razón social de "Hijos de José Schiavo". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — "Hijos de José Schiavo".

$5.00 Ab.23-3353-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 5094 en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JUAN PEDRO ALONSO y JOSE CLARE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Franco. — Juan Pedro Alonso. — José Clare.

$5.00 Ab.24-3442-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la firma de esta plaza "Andrés y Compañía". El activo y pasivo quedará a cargo del socio PEDRO ANTONIO ANDRES, quien continuará los negocios de la sociedad con la denominación ya existente de Centro Comercial. — Rivera, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Andrés. — Claudio M. Damboriarena.

$5.00 Ab.27-3540-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor José Ventura Alado según consta en publicaciones de fechas 8 y 27 de Noviembre próximo pasado, concertada entre éste y el señor IDILIO FREITAS MIQUEIRO, del comercio sito en la calle Burgues 2932, en el ramo de almacén de comestibles, por cuanto se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor José Ventura. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942. — José Ventura Alado. — Idilio Freitas Miqueiro.

$5.00 Ab.20-3225-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves, en esta ciudad, el 10 de Abril corriente, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Proveedora Industrial Limitada (Pil)". Integrantes: Emilio De Benedetti y Benedetto De Benedetti. Capital: $ 5.000.00 moneda nacional habiéndose integrado el 50 o|o. Aportes: Señor Emilio De Benedetti pesos 500.00 y señor Benedetto De Benedetti pesos 4.500.00. Objeto: Comercialización con o sin transformación, de materias primas en general y cualquier materia, productos y artículos en bruto o manufacturados de producción nacional o extranjera sea en este país o en el extranjero. Plazo: Tres años a contarse desde el 1.o de Abril corriente, prorrogable por tres años más. Uso de la firma: A cargo del señor Benedetto de Benedetti con amplias e ilimitadas facultades. Asume además el cargo de Gerente de la sociedad. Domicilio: El domicilio legal es en la avenida 18 de Julio número 1485 de esta ciudad. Contrato inscripto el 15 de Abril corriente en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 56 folio 232 vuelto y siguientes del tomo 10 de Contratos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Proveedora Industrial Limitada (Pil).

$11.25 Ab.23-3410-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE PETRINELLI BORNIA el comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecido en la avenida Larrañaga número 2127 y denominada "La Bolognesa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17 horas. — Luis Delgado Hernández.

$5.00 Ab 29-3638-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HERBERT GUTTMANN la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en el camino Mendoza 4802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Pedro A. Viglioni.

$5.00 Ab.29-3644-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a don ENRIQUE SANCHEZ la casa de comercio que bajo mi nombre y en el ramo de almacén y otros anexos tenía establecida en el pueblo Merinos, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, quedando a mi cargo el activo y pasivo, siendo en dicho pueblo donde atenderé todo lo que se relacione con el negocio expresado. — Merinos, Abril 7 de 1942. — Luis López de Haro.

$5.00 Ab.16-3111-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFREDO DOMINGUEZ el establecimiento comercial que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad, calle Chucarro número 1195. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido, con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Juan Veira Morales.

$5.00 Ab.16-3108-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de peluquería denominada "Del Ferrocarril" gira en esta ciudad bajo la razón social de "TRIUNFO y PETRONE", establecida en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, cuya entrada da frente a la calle La Paz, de esta Capital, prometiendo el socio señor Carmelo Petrone vender su parte indivisa a su consocio señor Valentín Triunfo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Abril 1.o de 1942. — Carmelo Petrone. — Valentín Triunfo.

$7.00 Ab.16-3119-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JESUS LOSADA el establecimiento comercial que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, en la calle Juan J. Rousseau número 4455. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido, con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Modesto Cuñarro.

$5.00 Ab.16-3107-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores ALFREDO FACELLO y FERMIN BARBE el establecimiento lechero de nuestra propiedad, establecido en el paraje denominado "Paso del Sordo" Santa Lucía (Departamento de Canelones), emplazando a todos los que se consideren con derecho para presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribano Renée Bonnafón, San José 1143 (piso 1.o, apartamento B)) dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Catalina Goñi de Lujambio. — José Fermín, Lázaro, Isabel y Catalina Lujambio.

$5.00 Ab.16-3093-v.my.5.

AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos al público y comercio en general que por intermedio de la oficina de balances "Latorre Yéregui", calle Nueva Palmira números 2126 y 2130, he prometido vender al señor don JOSE POSE el escritorio de contratación de servicios fúnebres sito en 25 de Mayo 155 y Guaraní. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse en las oficinas del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Rosalio Muñoz Manfredi. — José Pose.

$5.00 Ab 16-3128-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Pedro Gaso y José María Carbajal han proyectado vender a una sociedad integrada por don RAMON PEREZ y otros, la fábrica de avena laminada que con el nombre de "Molinos del Plata" y bajo la firma del señor Gaso gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Vidal. Se emplaza a los acreedores a presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano G. Perdomo Pintos, en esta ciudad, 18 de Julio 461 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Abril 11 de 1942. — Pedro Gaso. — José M. Carbajal.

$5.00 Ab.17-3149 v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de José Martínez y Julián Alonso en el ramo de fiambrería y quesería en la calle Constituyente número 1753, quedando el socio JOSE MARTINEZ a cargo del activo y pasivo, y se desliga el socio Julián Alonso. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Martínez. — Julián Alonso.

$5.00 Ab.23-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Pombo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar, establecido en la avenida 18 de Julio 2300, de esta ciudad, a los señores JOSE DUBRA y FRANCISCO NOYA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 15 de Abril de 1942. — Eduardo Pombo. — José Dubra. — Francisco Noya.

$5.00 Ab.23-3327-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Rodolfo Antenucci Yakapragp prometió vender al señor CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON, el comercio que en el ramo de provisión con anexo de lechería y panadería tiene establecido en la calle Miguelete número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17. — Rodolfo Antenucci.

$5.00 Ab.23-3303-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 del corriente mes he prometido vender a mis consocios RICARDO A., JUAN E. y ARTURO C. PEREZ, mi cuota social en la sociedad "José A. Pérez e Hijos", que gira en esta plaza en el local número 352 de la calle 18 de Julio. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — José A. Pérez Mariluz.

$5.00 Ab.23-3300-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DOMINGO MAZZOLI la casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en esta plaza, en la esquina Sureste formada por las calles Uruguay y Treinta y Tres. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — Horacio E. Oneto.

$5.00 Ab.23-3301-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor ALEDIO D. PEGAZZANO mi cuota social en la sociedad "Antonio Pegazzano e Hijos", que gira en el local sin número de la calle Constituyente, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 9 de 1942. — Vicente J. Pegazzano.

$5.00 Ab.23-3302-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL COROAS PEREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Orinoco número 4852. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430 (escritorio 10). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Visconti (hijo). — Sabino Alvarez (hijo).

$5.00 Ab.23-3330-v.my.12

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Don Mario" por el de "El Tala". — Montevideo, Abril 13 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Ab.22-3304-v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ISAAC BARKI la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Isla de Flores número 1691, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942.— Manuel Augusto. — Isaac Barki.

$5.00 Ab.25-3469-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE LUIS RIZZO, la casa de comercio que en el ramo de "Venta de aves, huevos y productos de granja en general", tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2732 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Cañaño, calle Treinta y Tres número 1336. —Montevideo, Abril 24 de 1942. — Hemor José María Bruzzone.

$5.00 Ab.27-3556-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pascual Lapente y José Prícoli, componentes de la razón "LAPENTE Y COMPAÑIA" avisan que prometieron vender su comercio en el ramo de cafe y bar establecido en bulevar España 2512, de esta ciudad, al señor José García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 previenen a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 17 de Abril de 1942. — Pascual Lapente. — José Prícoli. — José García.

$5.00 Ab.22-3328-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Anónima "Crédito Inmobiliario Financiero" ha prometido vender a la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco denominada "Cifsa", su Sección "Crédito Recíproco" establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 542. Los acreedores de dicha Sección podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio establecido anteriormente. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1942. — Milton Leindekar, Escribano.

$5.00 Ab.21-3270-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358) hemos prometido vender a favor de don ANDRES M. GARCIA, la casa de comercio que en ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la avenida Agraciada 2647 esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Antelo y Trigo. — Andrés M. García.

$5.00 Ab.24-3452-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor RAMON CARRACEDO el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la calle 25 de Mayo número 647 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José M. Díaz. — Antonio Cendan. —Ramón Carracedo.

$5.00 Ab.25-3458-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nosotros los abajos firmados Siegfried Lorig y Herbert Kahn, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto, el anunciado traspaso de la casa de comercio del señor Lorig, que en el ramo de fabricación de guantes, y bajo el nombre de "Margareta" tiene ubicada en la avenida General Flores número 2616 de esta ciudad, la que había prometido traspasar a favor de la nueva firma "KAHN y LORIG", quedando en consecuencia a cargo del comercio, el señor Lorig. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Siegfried Lorig. —Herbert Kahn.

$5.00 Ab.24-3425-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano J. Piacenza Harriague, he prometido vender la mitad que me corresponde en la sociedad que de hecho tenemos constituída con ELIDA DE MAIO BOGA y que gira bajo el nombre de "Jewel, de S. M. Garzón y de Maio", en el ramo de corsetería y ortopedia y está instalada en la calle Río Negro número 1321. En consecuencia, el activo y pasivo de la sociedad quedará a cargo de Elida de Maio Boga, por lo que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Santiago Melegatti Garzón.

$6.00 Ab.18-3176-v.my.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "SCHROTT LECHNER y COMPAÑIA", instalada con casa de peinados en la calle San José 983, de esta Capital, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Tibor Gelber y Alejandro Klein, haciéndose cargo del activo y pasivo. A los efectos consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Eduardo Schrott Lechner. — Tibor Gelber. — Alejandro Klein.

$5.00 Ab.18-3191-v.my.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Américo Manzanares ha prometido vender a JESUS LISTA el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Presidente Batlle números 2526|28, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2712. — José Américo Manzanares. — Jesús Lista.

$5.00 Ab.18-3216-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industria que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, en el Mercado del Puerto número 68, bajo la razón social de "FRANCISCO COLOMBO Y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leopoldo Binaghi y Pedro Curbelo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía de Puig y Viapiana). — Francisco Colombo.

$5.00 Ab.18-3211-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a don ARMANDO VERA SALVO la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Antigua Casa Berro, Joyería y Bazar de José Gilberti", situada en la calle Buenos Aires 633. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus crédtios. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Gilberti.

$5.00 Ab.18-3204-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Julio Bayardo, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de JULIO J. RABASSA y Cía.", habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída ante el mismo profesional por los Sres. Enrique Ribeiro Cunha, Martín G. Fernández y Alfredo Dante Barreiro, bajo la razón de Ribeiro y Compañía, con el aditamento por un año de "Sucesores de Julio J. Rabassa y Compañía", que se dedicará a los mismos negocios que la sociedad disuelta. El señor Rabassa no tiene ninguna intervención en la nueva firma. Domicilio social: Paraguay 1381. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Julio J. Rabassa y Compañía. — Sucesores de Julio J. Rabassa y Compañía. — Ribeiro y Compañía.

$7.00 Ab.18-3190-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Porteiro Soneira prometió venderle a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la carnicería instalada en esta ciudad, en la calle Quijote número 2932 entre las calles Junta E. Administrativa y Enrique Martínez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro, dentro de 30 días, en la nombrada carnicería. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Manuel Loureiro. — José Porteiro.

$5.00 Ab.20-3227-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público que he constituído una sociedad con el señor ALEJANDRO BENEDYKT, en el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Médanos 1757, girando en lo sucesivo bajo la razón social "Alejandro Benedykt y Compañía". — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Max Scherz. — Alejandro Benedykt.

$5.00 Ab.30-3658-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor CARLOS VERA, el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José Antonio Cabrera número 4001 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1942. —Jacobo Szer. — Carlos Vera.

$5.00 My.4-3735-v.my.23.

FABRICA NACIONAL DE JUGUETES
TRANFERENCIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi establecimiento industrial, instalado en esta Capital calle Spikerman 4074, a otra persona, y por lo tanto cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$5.00 My.4-3727-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don BERTHOLD JOSEPH la casa de comercio de mi propiedad sita en al calle Rivera 2068, que gira en el ramo de panadería y lechería con anexos "Pan Oro". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del doctor Manuel Carlos de Castro, calle Doctor Pablo de María 1446. — Lily Benda de Adler.

$5.00 Ab.30-3677-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor SCHULIN CHERQUIS mi casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecido en la calle Zabala número 1341 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Pedro Cherquis. — Schulin Cherquis.

$5.00 Ab.30-3679-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores SALLER GUTKIND y MICHAEL FRIEDLAENDER, el día 8 de Abril de 1942, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de camperas de cuero y demás artículos que se distinguen con el nombre de "Fucae" teníamos instalada en la calle Rincón número 620, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Marcos Cohen. — Pedro Cohen.

$5.00 Ab.17-3139-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo y por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad que gira en esta plazo bajo la razón de "CASTAGNOLA Y Cía." que se dedica al ramo de café, bar y anexos y tiene su negocio instalado en la calle Canelones número 2002, esquina Juan M. Blanes número 1.150. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Julieta Castagnola de Saita. — Eberaldo Castagnola. — Carlos Roselló.

$5.00 My.2-3678-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, ha quedado rescindido y sin valor ni efecto alguno, el compromiso de venta que respecto al comercio en el negocio de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Hocquart número 2041, celebraron don MANUEL POUSO y don CANDIDO LOSADA, quedando aquél con la propiedad y posesión exclusiva de dicho comercio y desligado por completo del mismo, el señor Cándido Losada. —Montevideo, Abril 27 de 1942. — Manuel Pouso. — Cándido Losada.

$5.00 My.2-3648-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor RAUL ORCESI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores 1550. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan José Ridríguez. —Raúl Orcesi.

$5.00 My.2-3689-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANTONIA ROSALIA PEREZ DE XAVIER, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y quinielas, situada en la calle Isidoro de María 1541 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio. —Montevideo, Abril 16 de 1942. — Omar Pérez. — Antonia Rosalía Pérez de Xavier.

$5.00 Ab.20-3261-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente declaro que he prometido vender a don WASHINTON TAFURA y COMPAÑIA, la casa de comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en la calle Río Negro número 1582, y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Felipe A. Hoyos.

$5.00 Ab.20-3258-v.my 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he resuelto liquidar mi casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de sombreros, fajas y modas, tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1279 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio antes expresado. — ESTEBAN M. ARINI.

$5.00 Ab.30-3666-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "Jesús Rodríguez e Hijo", que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de engrudos ubicado en la casa número 1268 de la calle Maldonado en esta ciudad, denominada Fábrica Nacional ed Engrudos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RICARDO RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justifiactivos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Jesús Rodríguez. — Ricardo Rodríguez.

$6.00 Ab.20-3257-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público que hemos resuelto formar sociedad con el señor HERMANN LEVI, aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Le jour se léve" fábrica de joyas, que gira en esta plaza en la calle Sarandí 485, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en la calle Sarandí 445, "Ejefa", de diez a doce horas excepto sábado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Luis Esteban Guffanti. — Isaac Perelman.

$5.00 Ab.20-3222-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JOSE RIVERA CRUZ la provisión de comestibles, situada en la calle Lugano número 3474 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — María Esther Martín. — José Rivera Cruz.

$5.00 Ab.20-3230-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta a los señores CORALIO FREIGOLA y EUGENIO VILA el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, calle Marcelino Sosa números 2382|24, en el ramo de panadería denominado "La Japonesa", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Coralio Freigola. — Eugenio Vila. — Santiago Basalo.

$5.00 Ab.17-3164-v.my.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA
AVISO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público que los señores DAVID HERSE GEFEN y WOLF MAJER GEFEN, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de quince mil pesos. Su objeto principal es la fabricación de carteras y artículos similares y afines; su firma "Gefen Hermanos Limitada"; su plazo diez años, prorrogables y su sede actual en esta ciudad calle Alejandro Beisso 1641. El contrato social autorizado por el escribano Beethoven Parallada el día 13 de Abril de 1942, está inscripto con el número 6 al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 3.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno. — Montevideo, Abril 24 de 1942.

$8.25 Ab.27-3566-v.my.8.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima: "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Evaristo J. Badia, escribano. Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de asambleas número uno de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima", en el que se encuentra transcripta de fojas uno a catorce, el acta que se transcribe a continuación y por la cual quedaron aprobados los estatutos de la precitada Sociedad. El acta referida dice así:

Número 1. En la ciudad de Montevideo, el dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los firmantes de esta acta en la casa número dos mil cuatrocientos noventa y siete de la calle Lindoro Forteza de esta ciudad, para considerar la constitución de una sociedad anónima que tendrá por objeto principal elaborar y fabricar toda clase de productos en general y en particular aceites de semillas oleaginosas. Se dió lectura al proyecto de estatutos, el cual oportunamente fué distribuído entre todos los señores presentes. Luego de un cambio general de ideas, se puso a votación el proyecto de estatutos que há de regir los destinos de la Sociedad, los cuales fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Estatutos de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima"

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con sujeción al régimen que determinan estos estatutos, y en su silencio de conformidad con los preceptos legales pertinentes, se constituye una sociedad anónima con la denominación "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima".

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de frutos y productos del país y del exterior, maquinarias y artículos manufacturados; elaborar y fabricar toda clase de productos en general y en particular aceites de semillas oleaginosas.
B) Hacer y recibir consignaciones, representaciones y comisiones.
C) Explotar fábricas y comercios propios o arrendados.
D) Adquirir, enajenar, arrendar, administrar, negociar y explotar toda clase de bienes y propiedades.
E) Solicitar, obtener y explotar cualesquiera privilegios y concesiones de los Gobiernos nacionales, departamentales, provinciales, o/ municipales de cualquier país, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad.
F) Promover y continuar nuevas Sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya existentes, cuyos fines sean concurrentes con los de la Sociedad o convenir con ellos o con otras personas la unión de sus intereses o la cooperación para los propósitos sociales.
G) Comprar, arrendar, adquirir, o de cualquier otro modo, explotar empresas existentes o que existan en lo futuro con alguno de los fines sociales, ya sea para continuar explotándolas, como tales empresas o fusionadas con la Sociedad.
H) En general, realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines expresamente establecidos en los incisos que anteceden pues la especificación que precede es enunciativa y no limitativa.

Art. 3.o La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo por resolución unánime del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representación en cualquier parte de la República o del extranjero.

Art. 4.o Subsistirá por el término de cincuenta años a partir del decreto de aprobación de estos estatutos.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de esta Sociedad se fija en la cantidad de $ 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) representado por cuatrocientas acciones de cincuenta pesos cada una.

Art. 6.o La mera suscripción de acciones implica el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, pudiéndose hacer la suscripción a nombre propio o en el de las sociedades comerciales cuya existencia conste de documento auténtico e inscripto en el Registro Público correspondiente.

Art. 7.o La responsabilidad de los accionistas se limita al valor nominal de sus acciones; éstas serán indivisibles y al portador. La Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una. Serán tomadas de un libro talonario, llevando un número progresivo de orden y firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 8.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número de miembros titulares no menor de tres y no mayor de cinco y de dos miembros suplentes, elegidos todos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, ante la cual se presentará el balance y memoria anual.

Art. 9.o Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cinco acciones por lo menos, las que serán depositadas contra recibo en la caja social, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato.

Art. 10. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos al terminar su mandato.

Art. 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos como creyere conveniente.

Art. 12. El Directorio se reunirá, a lo menos, una vez por mes, y toda vez que lo convoque el Presidente, o lo pidan dos de los Directores o el Síndico.

Art. 13. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o Vice y en su ausencia los miembros presentes decidirán quien de entre ellos presidirá.

Art. 14. El Directorio no deliberará con validez si no estando presente la mayoría de sus miembros. Si el Directorio quedase acéfalo el o los Directores que existan, y a falta de éstos el Síndico, convocarán inmediatamente a asamblea general extraordinaria para llenar las vacantes producidas.

Art. 15. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente un voto segundo y decisivo en caso de empate De las resoluciones se levantarán actas, que firmarán el Presidente y un Director.

Art. 16. Un Director cesará en su cometido:

I) Por expiración del término de su mandato.
II) Por exoneración pronunciada por la asamblea general de accionistas por mayoría de dos tercios de los presentes y por decisión espontánea o a pedido del Directorio.
III) Por incapacidad física, sobreviniente.
IV) Por renuncia aceptada por la asamblea general de accionistas.
V) Si fuere concursado civil o comercialmente o fuere condenado a sufrir una pena de penitenciaría o, siendo corporal, que afectare su buena reputación.
VI) Si faltare a las reuniones del Directorio por un período de tres meses sin la previa anuencia del Directorio u otra causa justificada.

Art. 17. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o Vicepresidente, indistintamente.
B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de Sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se le debe a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de Bancos particulares u oficiales de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad.
C) Establecer sucursales y agencias dentro del territorio de esta República o en el extranjero.
D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 5.o y establecer los plazos y formas en que deban abonarse.
E) Crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones, determinar sus atribuciones y delegar en ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Administradores delegados pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales.
F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad.
G) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario.
H) Convocar las asamblea ordinarias o extraordinarias de accionistas.
I) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma.
J) Proponer a la asamblea de accionistas el dividendo a repartirse así como los demás asuntos que deben ser considerados por los accionistas en asamblea general.
K) Dictar los reglamentos internos.
L) Representar a la Sociedad en juicio y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza, que sean, con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.
Ll) La representación legal y las operaciones comerciales de la Sociedad, serán efectuadas bajo la firma del Presidente, o del Vicepresidente, indistintamente sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros de acuerdo con lo establecido en la letra G) de este artículo.

TITULO IV

Fiscalización

Artículo 18. El Síndico y un Síndico suplente; serán nombrados anualmente por la asamblea general ordinanria, pudiendo ser reelectos. Los servicios del Síndico serán remunerados en la forma que determine anualmente dicha asamblea a propuesta del Directorio. Son deberes y atribuciones del Síndico:

I) Examinar o mandar examinar por medio de contadores expertos, los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez por año.
II) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad constatando su situación y presentando a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anual. Podrá, en cualquier momento, realizar los arqueos de caja que crea del caso.
III) Convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando corresponda y a la ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio.

TITULO V

Asambleas generales

Artículo 19. La asamblea general legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la Sociedad.

Art. 20. Las asambleas generales podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. El Directorio convocará a asamblea general ordinaria dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del ejercicio económico en el día y hora que se determine. El ejercicio económico correrá desde el día primero de Julio de cada año hasta el día treinta de Junio del año siguiente. La asamblea general extraordinaria se celebrará previa convocatoria en la que se expresará el motivo de la misma y los asuntos que deban ser tratados, en los siguientes casos:

I) Cuando lo resuelva el Directorio.
II) Cuando lo soliciten del Directorio, expresando claramente el objeto, accionistas que acrediten su condición de tales y representen por lo menos el cuarenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas y abonadas. En este caso deberá ser convocada la asamblea dentro de los veinte días de efectuado el pedido.
III) En los casos prescriptos por el artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 21. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por avisos publicados en dos diarios de notoria circulación, siendo uno de ellos necesariamente el "Diario Oficial", por lo menos durante diez días antes del fijado para que ellas tengan lugar, debiendo expresarse en los avisos el objeto que las motivan. Para poder asistir y votar en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. El Secretario llevará al efecto un libro de registro dando al accionista una constancia en la que se indicará el registro de las acciones, la numeración de éstas, su importe, y el número de votos que corresponda. En defecto de acciones se registrará el recibo de ellas otorgado por el Banco u oficina pública en que estén depositadas. El accionista que no retire en tiempo su boleta, no podrá concurrir a las deliberaciones de la asamblea.

Art. 22. Los accionistas ausentes o impedidos podrán ser representados en las asambleas por otros accionistas, siempre que éstos vengan munidos de autorización escrita, o por personas extrañas a la Sociedad con tal que estén investidos de un poder suficiente y en forma legal. Los representantes en uno y otro caso y sea cual fuere el número de acciones inscriptas no podrán disponer de más de seis votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. Los Directores no podrán ser representantes de otros accionistas.

Art. 23. La asamblea general quedará le-

galemente constituída con la asistencia de un número de accionistas que represente, cuando menos, el cincuenta y uno por ciento del capital emitido.

Art. 24. Si no se reuniese la asamblea por falta de la representación del capital accionario exigido por el artículo anterior, el Directorio la convocará por segunda vez, haciendo las publicaciones del caso durante cinco días, y quedando constituída con cualquier número de accionistas que concurra y cualquiera que sea la cantidad de acciones que representen.

Art. 25. En las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán ser tratados otros asuntos que los que el Directorio establezca en la orden del día y se hayan publicado en los avisos de convocatoria, o los que hayan sido propuestos por escrito hasta cinco días antes del señalado para la primera reunión, por accionistas con derecho de admisión a la misma y siempre que representen el treinta por ciento como mínimo del capital emitido.

Art. 26. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, y en caso de ausencia de uno u otro por un Director designado por el Directorio. Serán escrutadores dos de los accionistas presentes nombrados por mayoría de votos. Actuarán como Secretarios del Directorio y en su ausencia la persona que éste designe. La asamblea resolverá a mayoría absoluta de votos y en los casos de elección ésta se verificará por medio de boletas firmadas por los presentes.

Art. 27. Los votos se computarán en la forma siguiente: Los tenedores de 1 (una) a 10 (diez) acciones 1 (un) voto. Los tenedores de 11 (once) a 20 (veinte acciones) 2 (dos) votos. Los tenedores de 21 (veintiuna a 30 (treinta) acciones 3 votos. Los tenedores de 31 (treinta y una a 40 (cuarenta) acciones 4 (cuatro) votos. Los tenedores de 41 (cuarenta y una a 50 (cincuenta) acciones 5 (cinco) votos. Los tenedores de 51 (cincuenta y una) acciones en adelante 6 (seis) votos, número éste que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación o representación, de conformidad con lo ya establecido al respecto en el artículo 22 de los presentes estatutos.

Art. 28. Las resoluciones de las asambleas tomadas en conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas, sean o no disidentes.

Art. 29. Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, al entrar al local de las reuniones de éstas pondrán sus firmas en un libro "ad-hoc", para que conste de un modo inequívoco su asistencia, especificando además la cantidad de acciones propias o ajenas que representen a fin de que la anotación respectiva sirva al mismo tiempo de contralor a la Comisión Escrutadora.

Art. 30. Las resoluciones de la asamblea general constarán en un libro de actas especial el que será firmado por el Presidente, Escrutadores y Secretarios.

TITULO VI

Utilidades y fondo de reserva

Artículo 31. Se considerarán utilidades líquidas las que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y de haberse deducido las siguientes partidas:

A) Cinco por ciento como mínimo, para constituir un "fondo de reserva"

B) Un mínimo de diez por ciento del valor de las instalaciones, máquinas, útiles y demás enseres sociales, que se aplicará a la amortización y a sus renovaciones, y

C) Seis por ciento para los miembros del Directorio a repartir en proporción a su asistencia. El saldo se repartirá entre los accionistas como dividendo.

Art. 32. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años después de decretados, se prescribirán a favor de la Sociedad y se aplicarán a aumentar el "Fondo de reserva".

Art. 33. El fondo de reserva se continuará formando sin limitación.

Art. 34. El primer Directorio quedará constituído con las siguientes personas: Presidente, Eid M. Dayán; Vicepresidente, Leonardo J. Cooper; Secretario, Héctor Ferrando: Suplentes: José Pizzorno Scarone y Arturo Leandro Michel.

Art. 35. El Síndico titular será don Romeo Pavoni. El Síndico suplente don Eduardo F. Stanham.

Art. 36. Queda autorizado el señor Eid M. Dayán, para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o supresiones que sean exigidas por dicho poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y no siendo para más el acto, se levantó la sesión a las diez horas. — E. M. Dayán. — H. Ferrando. — L. J. Cooper. — R. Pavoni. — José Pizzorno Scarone. — Arturo L. Michel.

Lo que antecede es copia fiel de los originales que lucen del folio uno al folio catorce del libro de actas de asambleas número uno de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima", a los que me remito y rubricaré. En fe de ello y a solicitud del señor Eid M. Dayán, para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — Evaristo J. Badía, Escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Eid M. Dayán, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 555 (escritorios L-M), de esta ciudad, al señor Ministro como más haya lugar por derecho, digo: Que según se establece en el artículo 36 de los estatutos de "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima", que acompaño, se me ha conferido la autorización necesaria para gestionar del Poder Ejecutivo la correspondiente personería. En uso de esta facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito, asimismo que oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad y será justicia. — (Firmado:) Eid M. Dayán.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1942 — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 16 de 1942. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Tomado nota, vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a los estatutos a informe pues no contienen éstos cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Dictamen número 248|942). — Expediente 225|942). — Señor Ministro: No contrariando el orden público los estatutos en vista de la "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima" puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a dicha Sociedad como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada: "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima" fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica. Considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es "comprar, vender, importar y exportar toda clase de frutos y productos del país y del exterior, maquinarias y artículos manufacturados: elaborar y fabricar toda clase de productos en general y en particular aceites de semillas oleaginosas, etc. Que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia. Atento a que funcionará con un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima" y otorgarle la personería jurídica que solicita en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Eid M. Dayán, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo número 555 (escritorios L-M) de esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, dice: Que con fecha 10 del corriente mes, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Fábrica Uruguaya de Aceites Unión Sociedad Anónima", acordándole a ésta personería jurídica. En el artículo 36 de estos estatutos se me concede autorización bastante para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro, así como su publicación, para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto: Al señor Juez pido que habiéndome por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado, por ser así justicia. — E. M. Dayán.

Fiscalía de lo Civil de primer turno — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Pagano.

5135. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$60.00 — 3661.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 129

Compra de extinguidores de incendio

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.5-3781-v.my.13.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de Nurses, uno en la "Casa del Niño" y otro en la "Casa Cuna del Cerro", de acuerdo con las bases que a disposición de las interesadas se encuentran en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente, carnet de salud y credencial cívica, dentro de un plazo que vencerá el veinticinco de Julio próximo a las doce horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-3790-v.my.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3980, 3982 y 3984

(Primeros llamados)

Licitación número 3980. — Máquinas de escribir, sumar y restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.

Licitación pública número 3984. — Fórmulas impresas varias y papel de diario. Apertura, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios

Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 de Mayo próximo venidero, a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente). My.5-3770-v.my.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio
Llámase a licitación pública para la provisión de envases de vidrio de uso general en el Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797.
La apertura de propuesats se realizará el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.5-3782-v.my.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38662
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SANGRE Y ARENA"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3753-v.my.15.

ACTA N.o 38663
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AUSONIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3754-v.my.15.

ACTA N.o 38622
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Florentino Sande, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA CASA DEL MAESTRO CUBANO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3747-v.my.15.

ACTA N.o 38658
Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"VIMMS"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3744-v.my.15.

ACTA N.o 38674
Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HOYO DE MONTERREY"
para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3768-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la casa ubicada en la calle José L. Terra número 2075 (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3771-v.my.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Mayo 5 de 1942

2.a Sección
PEDRO SERGIO SILVEIRA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Colón 1555, y AIDEE INSAUSTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1555.

4.a Sección
FERMIN HERMOGENES ESPINEL, 29 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Soriano 868, y CARMEN IRIS GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 941.

8.a Sección
LUIS ALBERTO NIETO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isidoro de María 1388, y ELBA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1388.
EMILIO GARCIA VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1328, y GRISELDA NELIDA BARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2014.

10.a Sección
FRANCISCO VUGOJEVICH, 39 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Ramallo 2088, y NATIVIDAD MARIA GARRO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2088.
MIGUEL RIVKIN, 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Comercio 2177, y ESTEFANIA RAICH, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 2177.

14.a Sección
JUAN ANTONIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2683, y RAMONA BLANCA GOROSABEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 731.
JOSE EYRAS GUNTIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2725, y ELIDA JOSEFA SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2725.
JUAN PEDRO BENTANCUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1236, y MARIA OFELIA BASSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1236.
JUAN CARLOS OYHAMBURO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Jujuy 2520, y MARGARITA FARALDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2520.

15.a Sección
JUAN CARLOS POUYAME, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 913, y MARIA SALA PONTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

17.a Sección
JUAN CARBONE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal sin número, y ELEONORA MARCHESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

20.a Sección
JULIO EMILIO TRIGO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Muñoz 2044, y CARMEN RENEE PICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4013.
VARTIVAR KHATCHERIAN, 21 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Camambú 43, y MARIA BOYADJIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Camambú 43.
OSCAR CIAFFONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4961, e IDALINA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5201.
CARLOS M. GARBARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 3923, y OLGA MARTHA DORELO LOURTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3923.
JULIO J. RIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 190, y ALBA CHALA ROCHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 190.
VARTAN GABADIAN, 33 años, soltero, corredor, armenio, domiciliado S. Martínez 4180, y BISMARCK BAUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4180.
$2.00 P|p.-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de don GUILLERMO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.5-3772-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION CELESTINA FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 My.5-3769-v.my.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAVENNA, que aparece "Lino" debiendo decir Carlos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 My.5-3764-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES ACOSTA DE BORCHES CIPRIANA. Rectificación de partida", se ha presentado doña Cipriana Reyes Acosta de Borches solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eugenia Elida Anacleta Borches Reyes, pues donde en ellas aparece su nombre como "Antonina Reyes Costa" debe decir "Cipriana Reyes Acosta", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-3788-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES DEL SUR MARIA. Rectificación de partida", se ha presentado doña María Reyes del Sur solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido como "Abran" debe decir "Reyes", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.20 My.5-3789-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
etaoeta shrd cmf shr cm sh etao cmfotaoo Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PEDRO CLEMENTE BURATTI o SILVIO CLEMENTE PEDRO BURATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Melo, Abril 29 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 3.75 My.5-3773-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JOSE o JOSE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 My.3-3784-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 My.5-3785-v.my.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 My.5-3783-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 My.5-3779-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CLOTILDE GADEA DE RUIZ, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Abril 27 de 1942. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.
$3.75 My.5-3780-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Quiebra
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra a la firma comercial de la 3.a sección de este Departamento, "LOPEZ e IGLESIAS", integrada por los señores Vicente López Sasia y Virgilio Medardo Iglesias, prohibiéndose hacer pagos o entregas en en efecto a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Mario Muniz Brun, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) My.5-3766-v.my.21.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL
El viernes 15 de Mayo, a la hora 14 y 30, en el salón de la calle Colonia 1311. "Laboratorio Ricardo Smith", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. "RICARDO SMITH. Quiebra".
Más informes: 25 de Mayo 477. Teléfono 88-9-19.
$4.00 My.5-3818-v.my.15.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Una mesa billar, pizarra y útiles. Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección, autos "José Tucci con CUESTAS y PARDIAS. Ejecución prendaria". Al mejor postor, en nuestro salón, Piedras 318, el viernes 15 de Mayo a las 16 horas.
Comisión: 6 o|o. Seña: 25 o|o.
$4.00 My.5-3777-v.my.15.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Sucesión de IDA GUGELMEIER DE MORGAN. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles que integran el caudal sucesorio: 1.o Dos chacras de terreno contiguas, ubicadas en esta sección, en la "Colonia Quevedo", señaladas en el plano de esta Colonia, levantado por el agrimensor Fridolin Quincke, en Setiembre de 1871, con los números 31 y 32, de un área cada una de veintiséis hectáreas, 5627 metros 16 decímetros, encerrando, en junto, una superficie de cincuenta y tres hectáreas, 1274 metros 32 decímetros y deslindándose, también en junto, así: por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 30; al Este, calle pública por medio, con las chacras números 53 y 54; al Sur, chacra número 33, y Oeste, camino público por medio, con las chacras de la misma citada Colonia, números 11 y 12, empadronadas en un solo lote con el número 787; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número 25 de la chacra 111 (antes manzana 15), empadronado con el número 406 y que encierra una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Artigas, por 25 de Fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Nueva Palmira, limitando: por el Norte, con terreno que era de Antonio Politeo, y por el Oeste, con terreno de Guillermo Greising. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra las bases de $ 92.00 la hectárea para el inmueble padrón 787 y la suma de $ 1.000.00 para la finca de Nueva Helvecia, padrón 406; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los títulos están agregados a los autos referenciados y a disposición de los interesados, siendo de cuenta de éstos los gastos de escrituración y certificado; que si el día de la subasta fuera decretado feriado, desde ya se habilita para esta diligencia. — Nueva Helvecia, Abril 28 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$51.00 My.5-3765-v.my.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo lunes 25 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200.00), un terreno y mejoras en el "Prado", decimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número diez de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindado: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día seis del corriente mes a pesos 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.5-3708-v.my.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 de Abril de 1942 el escribano Adolfo Orellano, ha quedado constituída la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "JOSE PEDRO COPPOLA e HIJOS", siendo sus componentes don José Pedro Cóppola, don José Pedro Cóppola Serra, don Carlos Cóppola Serra y don Luis Cóppola Serra, la cual se ha hecho cargo de los negocios de la "Empresa Cóppola". La nueva firma tiene su domicilio legal en la calle José M. Vidal número 293. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola.
$6.00 My.5-3771-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores MANUEL SIERRA y BALDOMERO ALDAO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominada "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 1.o de 1942. — Ramón Nouche.
$5.00 My.5-3767-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don ARMANDO DE GREGORIO la casa de comercio que bajo mi firma y en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay 999, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de los mismos. — Paysandú, Abril 27 de 1942. — Luis Julio Bernasconi.
$5.00 My.5-3787-v.my.25.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 14 del corriente mes de Mayo a las 21 horas en el local de la Caja, avenida Carlos María Ramírez esquina Fray Ubeda, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de varios artículos de los estatutos sociales; 2.o Designar dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea, en representación de los accionistas. — Trinidad, Mayo 2 de 1942. — Francisco Ferreyro, Presidente. — Doctor Luis A. Lamarthée, Secretario.
$2.20 My.5-3823-v.my.5.

EDICTOS DE REMATE
DEBEN PAGARSE ADELANTADOS
Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL   ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Abril 27 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados:

Trámite administrativo — Ojeda Orfilio B., jubilación. Hacienda 1.er turno, gastos de Oficina. Civil 6.o turno, gastos de Oficina. Leopoldo Triay, jubilación. Un exhorto de la Justicia Argentina en una causa sobre defraudación al Fisco. Secretaría, ley de 26 de Diciembre de 1941. (Art. 21). Secretaría, cuentas correspondientes al año 1941. Civil 7.o turno, eleva un oficio para su dirección. Juzgado Letrado de Menores, solicitud. Crimen 1.er turno, eleva un oficio dirigido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Cecilio L. Franco, jubilación. Asuntos Contenciosos. Trámite, un recurso de casación en una causa por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría. — Libertades condicionales. Trámite 14. Causas en consulta. Trámite 34. Protocolos rubricados 26. Revisados 28. Oficios de Divorcio 8. Oficios librados 22. Mensajes 6. Legalizaciones 4. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 2200. — En Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Zoilo Saldías, don Jaime Cibils Larravide, don Amaro Carve Urioste y don Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, (Cuarto turno), al doctor Bolívar Baliñas, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Que se comunique, anote y publique, y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — Guani. — Saldías. — Civils Laravide. — Aguiar. — Carve Urioste. — Enrique Gamio, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1792 AL 1828

Solicitudes despachadas el día 22 de Abril de 1942

CONVENIO PRIVADO CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A. (U$S.)

6|11276, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, C, Cuba, Cigarrillos, 100.

CONVENIO PRIVADO "A. SUBIRANA"

6|11329, Antonio Subirana, C, Paraguay, Piquets de madera dura, 4.211.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|11463, Industria Química Uruguaya Duperial, A, Inglaterra, Soda cáustica, 899.

6|11465, Industria Química Uruguaya Duperial, A, Inglaterra, Anilinas, 11.183.

6|11467, Industria Química Uruguaya Duperial, A, Inglaterra, Anilinas, 5.138.

6|11501, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Empaquetaduras, 1.656.

6|11505, Sollazo Hermanos, A, Inglaterra, Repuestos máquinas industriales, 403.

6|9110, Cooperativa Uruguaya Transportes Colectivos S. A., A, Inglaterra, Baterías, 177.

6|11425, Dándolo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 266.

6|11470, Jerusalmi Hermanos, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.337.

6|11522, Yahía Zeinal, A, Inglaterra, Popelina de algodón impermeable, 512.

6|11449, Carlisle y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 10.462.

6|11485, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 383.

6|11495, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.036.

6|11523, Larrieux, Etchar y Compañía, A, Inglaterra, Alfombras lana cortada, 270.

6|11412, Ponsetí Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras lana cortada, 270.

6|11414, Ponsetí Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras lana cortada, 870.

6|11416, Ponsetí Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras lana cortada, 657.

6|11430, Pascual Zimet, A, Inglaterra, Paños para militares, 476.

6|11417, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Felpudos de coco, 234.

6|11445, Carlisle y Compañía, A, Inglaterra, Hule para mesa, 1.415.

6|11447, Carlisle y Compañía, A, Inglaterra, Caminero para piso, 371.

6|11451, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Entretela de algodón y pelo, 592.

6|11481, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Hule, 121.

6|11487, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 266.

6|11489, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos seda artificial, 141.

6|11491, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 528.

6|11493, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos algodón, etc., 250.

6|11237, Carlos Alberto Casares, A, Suecia, Papel sulfito, 2.239.

6|11394, H. Oswald Coates y Compañía, A, Suecia, Máquina escribir, 2.922.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|11464, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Cargador batería (muestra), 13.

CONVENIO PRIVADO INDUSTRIA QUIMICA URUGUAYA DUPERIAL (U$S.)

6|11199, Francisco López y Compañía, A, Chile, Porotos, 306.

CONVENIO PRIVADO "JUAN J. PRADA SOC." (DOLARES)

6|11220, José Omil e Hijos, A, España, Aceitunas Manzanilla, 3.149.

CONVENIO PRIVADO CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA (U$S.)

6|11143, Capurro y Compañía, A, Chile, Arvejas, 30.

CONVENIO PRIVADO INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (DOLARES).

6|11193, A. López y Compañía Limitada, A, Argentina, Vino champagne, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|11455, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de frenos, etc., 1.295.

6|11462, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos (aros), 2.345.

6|11466, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Fusible para autos, 56.

6|11473, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de vidrio refractario, 189.

6|11488, José L. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos vidrio para mesa, 484.

6|11436, Barrios y Compañía Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene, 74.

6|11438, Barrios y Compañía Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras, 302.

CAMBIO LIBRE (U$S.)

6|11128, Eduardo Chiappe, C, Brasil, Elixir Nogueira medicinal, 1.000.

6|11477, José Milner, A, Argentina, Avena averiada por incendio depósito número 25, 38.

6|11388, Compañía Primus del Uruguay S. A., A, Argentina, Bolsas de tejido de cerda, 676.

6|11415, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Cocina a gas de kerosene, 12.

6|11456, Droguería Industrial Uruguaya, A, Argentina, Clorato potasio para la industria, 1.548.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|11513, Sedería París S. en Com., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 587.

6|11515, Sedería París S. en Com., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 257.

6|11459, B. Hazan y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 1.102.

6|11381, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 1.218.

6|11492, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 2.215.

6|11476, Isaac C. Macadar, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.050.

6|11524, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lana de aluminio, 128.

6|11383, Eduardo Basilico, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para autos, 373.

6|11401, A. Casal Varela Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de radio, 2.296.

6|11403, Dell'Acqua y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófonos, 95.

6|11377, Varela Radio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de campo, 1.599.

6|11512, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas contabilidad, 1.561.

6|11514, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina registradora, acc., 8.101.

6|11472, Kaufmann y Haberer, A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 703.

6|11460, Antonio Manzione, A, Esta-

dos Unidos de Norte América, Baterías para autos, camiones, 2.240.
6|11461, Industrias Químicas Duperial, A, Estados Unidos de Norte América, Freón (gas refrigerante), 129.
6|11396, Juan Cardellino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Pinzas para baterías, 135.
6|11398, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores para radiotelefonía, 107.
6|11400, Juan Cardellino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América Spaguettis para radiotelefonía, 232.
6|11402, Juan Cardellino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Perillas para receptores radio, 590.
6|11486, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 80.
6|11484, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio para mesa y fletes y gastos, 144.
6|11479, Asociación Fraternidad, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 1.458.
6|11516, Hierromat S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 17.645.
6|11508, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco, 6.293.

CONVENIO PRIV. INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY (U$S.)

6|11265, P. Carvalho y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta de maní y manzana, 19.
6|11267, P. Carvalho y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bizcochitos, 52.
6|11269, P. Carvalho y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Conservas comestibles, 81.

CONVENIO PRIVADO ELIAS WAINRACH (U$S.)

6|11273, Francisco Deus Prado, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 254.
6|11316, Palmer y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Potes con tapas para envasar, 309.
6|11340, Warner Bros, First National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 21.
6|11343, Compañía Bel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Jabón líquido, 59.
6|11346, Castillo y de la Fuente Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 2.774.
6|11361, Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras usadas con motor, 156.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|11137, Enrique G. Barilari Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras de metal para relojes, 289.
6|11180, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Langosta en conserva, 31.
6|11182, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Tabaqueras de goma, 9.
6|11184, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior, 455.
6.11186, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 144.
6|11188, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Confecciones de algodón y de lana, 269.
6|11198, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 57.

CONVENIO PRIVADO LANZA Y COMPAÑIA (DOLARES)

6|11242, Angel B. Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Estuches manicura, 125.
6|11243, Barclay y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Medias seda artificial, 2.900.
6|11290, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Servilletas, etc., 258.
6|11292, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Toallas de algodón, 94.
6|11354, Warner Bros, First National South Films Inc., C, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 500.
6|11356, Warner Bros, First National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 72.

CONVENIO PRIVADO COOPERATIVA NAC. PRODUCTORES LECHE (U$S.)

6|11162, Wolff Levy y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, 1.282.

CONVENIO PRIVADO CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A. (DOLARES)

6|11138, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 2.
6|11201, Rafael Melgarejo y Compañía B, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 304.
6|11226, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Valijas y maletas de tela, 71.
6|11259, Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Catálogos, 7.
6|11333, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Kilosas tela y goma, 30.
6|11375, Kulla y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices de alumbre para heridas, 6.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|11380, Pedro O. Andrés, B, Brasil, Papel de fumar, 116.
5|11432, Roberto Albelda, A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 2.279.
6|11480, José A. Patrón y Compañía, A, Brasil, Artículos de loza, 703.
6|11482, José A. Patrón y Compañía, A, Brasil, Artículos de loza decorada, 145.
6|11418, Rodríguez Anido Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 376.
6|11448, Viuda de Cacciatori, C, Brasil. Madera de pino Brasil aserrado, 1.263.
6|11423, José Segade, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 526.
6|11384, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 6.173.
6|11429, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, B, Brasil, Cacao en tortas, 800.
6|11411, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, B, Brasil, Café, 1.650.
6|11443, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Café, 2.320.

CONVENIO PRIVADO INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY (DOLARES)

6|11222, Tapié y Compañía, A, Brasil, Recipientes porcelana refractaria, etc., 176.
6|11224, Tapié y Compañía, A, Brasil, Neceseres para pic nic, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|11458, J. B. Introzzi y Compañía, A, Brasil, Géneros de algodón, 466.

6|11318, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejido de algodón, 2.222.
6|11228, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Lienzo de algodón, 400.
6|11046, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 480.
6|11049, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 801.
6|11051, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.238.
6|10994, De Lodrón y Mainero, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.833.
6|10981, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.537.
6|10850, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodón, 459.
6|10804, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.991.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11275, Droguerías Demarchi, Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Flores de lúpulo, 165.
6|11474, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Protocaína, 17.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11499, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Camineros, 121.
6|11507, Vicente Sica, A, Inglaterra, Tejidos de lana, etc., 375.
6|11509, Sedería París, A, Inglaterra, Tejidos de lana, etc., 2.043.
6|11511, Sedería París, A, Inglaterra, Tejidos de lana, etc., 681.
6|11386, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Gin, 379.
6|1146?, Oddone Zunino y Guizard, A, Loza sanitaria, 2.414.
6|11506, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Loza para mesa, 496.
6|11413, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Pinturas, 242.
6|11419, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Brea, 153.
6|11475, Domingo R. Lorenzo, A, Inglaterra, Jueg. toilet de metal, 137.
6|6264, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Art. electroplata, etc., 1.390.
6|11409, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Art. de bazar en metal plateado, etc., 2.043.
6|11420, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Cuchillos para mesa, 181.
6|11440, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Jueg. de té, etc., 564.
6|11442, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Copas con bases, etc., 81.
6|11444, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Bandejas, guiseras, etc., 693.
6|114227, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Corbatas, 343.
6|11429, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Cloches de fieltro para sombreros, 40.
6|11483, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Calcetines y zoquetes, 500.
6|11497, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Camisetas, culotes, 278.
6|11393, H. Oswald Coates y Cía., A, Inglaterra, Colorantes, 443.
6|11421, Lucas Rodríguez, A, Inglaterra, Papel de lija al agua, 314.
6|11422, Soler Hnos., S. A., A, Inglaterra, Pañuelos de hilo, 226.
6|11397, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Repuestos para máquinas, 1.846.
6|11395, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Aluminio Ferric, 3.853.
6|11399, Cía. de Aguas Corrinetes, A, Inglaterra, Contadores para agua, 6.404.
6|10653, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles Studebaker", 9.984.

PLANILLA N.o 1829

Solicitudes despachadas el día 22 de Abril de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11392, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Trabajos de amianto, 185.

PLANILLAS N.os 1830 AL 1865

Solicitudes despachadas el día 23 de Abril de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11583, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas agrícolas (sembradoras), 3.611.
6|11585, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norto América, Repuestos para arados y rastras, 7.509.
6|11587, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Tractores agrícolas "Oliver", 2.279.
6|11578, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máqs. agrícolas, 609.
6|11598, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores agrícolas, 1.031.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|11655, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo a granel, 679.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11390, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 43.101.
6|11721, Fernando Parrabère S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Medidor "American" para bebidas alcohólicas. 128.
6|11555, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Juego comp. de repuestos para gener. de vapor, 511.
6|11687, Elías Meierovich, A, Suiza, Relojes surtidos, 3.674.
6|11677, Fca. Nacional de Sombreros "Fénix" S. A., A, Suiza, Cinta de seda nat. y algodón, 364.
6|11730, Otto Bing y Cía., A, Suiza, Seda artificial, 140.
6|11670, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de oro, 938.
6|11608, Ricardo Ingold, A, Suiza, Relojes de metal, 255.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|11379, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, A, Canadá, Carburo de calcio, 2.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|11296, E. F. Llewelyn, X, Estados Unidos de Norte América, Mapas y modelos geográficos, 216.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|11828, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., B, Brasil, Azúcar cruda, 118.693.
6|11346, Ceretta y Cía., A, Paraguay, Mandarinas, 321.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|11450, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Medias para señora. 329.
6|11490, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y servilletas, 126.
6|11405, Francisco Deus Prados, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 613.
6|11411, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 11.
6|11471, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas (art. para bazar), 101.
6|11503, Enrique Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Carabanas y clipps, 451.

CONVENIO PRIV. "LANZA Y CIA" (DOLARES)

6|11457, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográf. positivas, 224.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|11382, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Jabón perfumado, 344.

CONV. PRIV. "MANUEL NARANCIO" (DOLARES)

6|11408, S. A. Gamberoni, A, Argentina, Vinagre concentrado, 1.607.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11611, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Piezas para uso de mesa y de bazar en loza, 286.
6|11584, Ernesto Ferro, A, Inglaterra, Juegos lunch de porcelana, etc., 254.
6|11669. Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 830.
6|11693, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Artículos de porcelana, 52.
6|11706, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Piezas para tocador en metal, 415.
6|11551, Juan Balerio, A, Inglaterra, Papel celophan, 2.238.
6|11607, Intendencia Municipal de Montevideo, A, Inglaterra, Papel para impresión de títulos, 117.
6|11619, Julio Mailhos S. C., A, Inglaterra, Cigarrillos, 2.640.
6|11626, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Inglaterra, Dry Gin, etc., 536.
6|11704, United Shoe Machinery Company, Argentina, A, Inglaterra, Hilo "Keystone" para zapateros, etc., 733.
6|11546, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Inglaterra, Agujas para tejer y para coser, 32.
6|11575, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Cintas de tela para medir, 399.
6|11639, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Sobretodos de lana y de algodón, 2.438.
6|11711, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Cintas de medir, 246.
6|11645, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Manijas para construcción valijas, 93.
6|11603, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 1.070.
6|11621, Lucas Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de máquinas de coser, 37.
6|11623, Lucas Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Morzas para herreros, etc., 130.
6|11561, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene, 1.357.
6|11563, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Hornos para cocinas a kerosene, 72.
6|11573, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Aparejo a palanca, 46.
6|11553, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Ojalillos para calzados, 324.
6|11707, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de herrar, 1.068.
6|11709, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro y bronce, 79.
6|11526, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones y tuercas para autos, 132.
6|11729, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de hierro. 207.
6|11572, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Carretillas elev. de mano, 232.
6|11574, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas eléctricas, 114.
6|11576, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos, etc., 161.
6|11554, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro, 255.
6|11530, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Cables para encendidos de autos, 309.
6|11688, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Toluidine Toner (pintura seca), 1.190.
6|11728. Otto Bing y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Armazones para paraguas, 449.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11675, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 3.816.
5|11673, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 4.641.
6|11686, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 3.537.
6|11690, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Colores para pintura, 312.
6|11716. Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Prod. auxiliares indust. textil, 3.810.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11895, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Packard" comp., 6.809.
6|11699, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 11.669.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11640, Francisco Susena e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 9.300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|8714, Costantino Sánchez, A, Cuba, Tabaco Habano en bruto, 583.
6|11613, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco de hoja Habano, 529.
6|11615, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco de hoja Habano, 2.112.
6|11617, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco de hoja habano, 2.808.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11605, Germán Garrido y Cía., A, Ind. Orient. Holand., Pimienta, 492.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|11285, Arocena y Martirena, A, Nueva Zelandia, Carneros Lincoln y R. Marsh, etc., 604.
6|11601, Germán Garrido y Cía., A, Ceylan, Té, 8.016.
6|11571, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Coco rallado, 1.040.
6|11569, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Té suelto, 2.672.
6|11567, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Fibra de coco, 484.
6|10980, Dolmenit S. A., A, Rhodesia, Fibra de amianto, 30.624.